

15 REFORMAS PARA CONSOLIDAR LA RECUPERACIÓN

Octubre de 2015

**PROPUESTAS EMPRESARIALES
ANTE LAS ELECCIONES GENERALES
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2015**



CEPYME

CEOE

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

- 1** UNAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA FAVORECER EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO: MARCO NORMATIVO, UNIDAD DE MERCADO Y CONSOLIDACIÓN FISCAL
- 2** MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN QUE APOYEN LA CREACIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO DE MECANISMOS DE ACUERDOS
- 3** MODERNIZACIÓN DE LA NEGOCIACION COLECTIVA Y APUESTA POR EL DIALOGO SOCIAL
- 4** SECTOR EXTERIOR: PIEZA CLAVE DE LA SOSTENIBILIDAD
- 5** UNAS EMPRESAS PLENAMENTE INTEGRADAS EN LA UNIÓN EUROPEA
- 6** EDUCACIÓN: DESARROLLO DE POLÍTICAS DE FORMACION PROFESIONAL Y UNIVERSIDAD
- 7** FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO COMO MECANISMO DE COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS
- 8** SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE PERMITA UNA REDUCCIÓN DE LAS COTIZACIONES SOCIALES DE LAS EMPRESAS
- 9** FINANCIACIÓN PARA CRECER Y FORTALECER EL SECTOR EMPRESARIAL
- 10** RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL
- 11** INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN: EJES DEL FUTURO DE NUESTRA ECONOMÍA
- 12** UNA INDUSTRIA COMPETITIVA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE
- 13** TRANSPORTE, LOGÍSTICA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS EFICIENTES
- 14** SANIDAD Y SOCIOSANITARIO: COLABORACIÓN PUBLICO-PRIVADA, INTEGRACION SOCIO-SANITARIA Y SISTEMA DE DEPENDENCIA
- 15** IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: MEDIDAS QUE PERMITAN SU APLICACIÓN TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES ORGANIZATIVAS DE LAS EMPRESAS

RESUMEN EJECUTIVO

El panorama de la economía española ha cambiado en los últimos años. Hemos dejado atrás la etapa de recesión económica más dura y larga del periodo de Democracia y se observa con moderado optimismo el nuevo ciclo de recuperación económica. El proceso de reformas estructurales, la corrección de los desequilibrios macroeconómicos y el esfuerzo de familias y empresas y, en general, de toda la sociedad han permitido que la confianza y la imagen de nuestra economía mejoren notablemente.

También es cierto, que el principal reto de la próxima legislatura será apuntalar la mejoría de la economía española para que efectivamente la recuperación se consolide y, sobre todo, sea tangible en todos los ámbitos de la economía real. Hemos de evitar los errores del pasado y reconocer que el proceso de reformas es dinámico, por lo que aún hay importantes cuestiones que deben evaluarse, reformarse y mejorarse. Además, dicho ejercicio debe realizarse teniendo en cuenta el contexto internacional y la necesidad de marcarse objetivos concretos. Ello debe traducirse en una mejora constante de nuestros índices de competitividad para ir remontando desde la actual posición 33 en el informe *Doing Business* o de la posición 27 del índice global de innovación.

Sin reformas, no habrá una recuperación sostenida, ni sostenible. Para acometer las reformas que necesitamos será fundamental fortalecer el diálogo social, que es uno de los activos más importantes de nuestra sociedad.

Por todo ello, el documento que hemos elaborado, *“Reformas para consolidar la recuperación”*, pretende destacar las medidas que consideramos más importantes para que la economía española crezca más y genere más empleo:

1. UNAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA FAVORECER EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO: MARCO NORMATIVO, UNIDAD DE MERCADO Y CONSOLIDACIÓN FISCAL

- ◆ Orientar la política fiscal y presupuestaria hacia la intensificación del proceso de consolidación fiscal iniciado en los últimos años. No se debe olvidar que la deuda pública se aproxima al 100% del PIB en 2015, lo que aumenta la vulnerabilidad de la economía española.
- ◆ Continuar y profundizar las iniciativas en materia de unidad de mercado, en clave cada vez más europea, y racionalización normativa como prioridades fundamentales para contribuir a crear un entorno favorable para la actividad económica. Para ello, es necesario mejorar la eficiencia y la estabilidad del marco legislativo, minimizando su complejidad, promulgando normas claras, sencillas, comprensibles y en un número reducido, eliminando distorsiones a la unidad de mercado y reduciendo las cargas administrativas injustificadas o desproporcionadas en un 30% en los próximos 4 años. Una mejora de la legislación supondrá un aumento de la competitividad.
- ◆ Coordinar de manera urgente las políticas tributarias estatales, autonómicas y locales, así como suprimir muchos de los casi 100 Impuestos Autonómicos (la mayoría de carácter medioambiental) surgidos en los últimos años, que provocan distorsiones en el mercado interior y comprometen la competitividad y viabilidad de los sectores productivos a los que afectan.
- ◆ Combatir las tasas de economía sumergida para que el sistema tributario sea más justo, distribuya la presión fiscal de manera más equitativa y reduzca el déficit presupuestario sin incrementar la presión fiscal.

2. MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN QUE APOYEN LA CREACIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO DE MECANISMOS DE ACUERDOS

- ◆ Reforzar la eficacia de las políticas de empleo para que den respuesta a las necesidades de empresas y trabajadores, mejorando además su conexión con la política educativa y formativa.
- ◆ Mejorar los mecanismos de intermediación en el empleo, con impulso de la colaboración público-privada. La intermediación pública coloca menos del 3 por ciento de los parados y es claramente insuficiente.
- ◆ Racionalizar el número de contratos y especialmente el régimen de bonificaciones; promocionando la contratación indefinida (sin penalizar la contratación temporal justificada); potenciando la contratación a tiempo parcial; e intensificando la contratación de jóvenes con fórmulas más flexibles.
- ◆ Incrementar los mecanismos de flexibilidad interna a disposición de las empresas para facilitar su adaptación a las necesidades del mercado.

3. MODERNIZACIÓN DE LA NEGOCIACION COLECTIVA Y APUESTA POR EL DIALOGO SOCIAL

- ◆ Modernizar nuestro sistema de negociación colectiva para que sea más ágil, eficaz y adaptado a las necesidades impuestas por el nuevo marco de relaciones laborales. Tanto en los servicios como en la industria, la experiencia demuestra que la flexibilización trae como resultado una mejora de la competitividad.
- ◆ Impulsar el uso de los Sistemas autónomos de solución de conflictos laborales.

4. SECTOR EXTERIOR: PIEZA CLAVE DE LA SOSTENIBILIDAD

- ◆ Promocionar y proteger de nuestros intereses económicos y empresariales en el exterior.
- ◆ Ampliar la base exportadora y la diversificación geográfica de nuestras exportaciones.
- ◆ Aplicar el principio de subsidiariedad de actuaciones a ICEX España Exportación e Inversiones.

5. UNAS EMPRESAS PLENAMENTE INTEGRADAS EN LA UNIÓN EUROPEA

- ◆ Lograr una Unión Europea más eficiente, situando a la competitividad en el centro de la toma de decisiones y poniendo el acento en la simplificación reglamentaria, así como en la conclusión del mercado interior.
- ◆ Continuar con las reformas en el marco de una Unión Económica y Monetaria reforzada, contando, para ello, con una verdadera participación de los interlocutores sociales, en el marco del Semestre Europeo.

6. EDUCACIÓN: DESARROLLO DE POLÍTICAS DE FORMACION PROFESIONAL Y UNIVERSIDAD

- ◆ Lograr un pacto social por la educación, con la finalidad de alcanzar la estabilidad de las políticas educativas.
- ◆ Promocionar, en función de su eficacia, una mayor participación de la enseñanza privada, concertada o no, incluida la universitaria. Asimismo, ampliar la gestión privada de los servicios complementarios en los centros educativos públicos, si son más competitivos.
- ◆ Establecer una relación fluida entre la educación y la empresa y crear mecanismos de permeabilidad entre el sistema educativo y el mercado laboral, principalmente en los niveles de formación profesional y universidad.

7. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO COMO MECANISMO DE COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS

- ◆ Incrementar el protagonismo de las empresas. Las empresas son quienes financian el sistema por medio de cotizaciones sociales y, por tanto, han de ser quienes decidan la asignación y destino de los fondos, y ello, teniendo en cuenta que los instrumentos existentes hasta la fecha son susceptibles de mejoras importantes y que los mecanismos actuales no funcionan adecuadamente.
- ◆ Realizar un importante esfuerzo económico por parte del Estado, complementario a los fondos provenientes de la cuota.
- ◆ Promover y alcanzar un “Pacto por la Formación” entre los interlocutores sociales y el Gobierno, así como un mayor implicación y participación de los interlocutores sociales en los órganos de gobierno del sistema de la formación.

8. SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE PERMITA UNA REDUCCIÓN DE LAS COTIZACIONES SOCIALES DE LAS EMPRESAS

- ◆ Rebajar las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, situándolas en valores similares al resto de los países de nuestro entorno.
- ◆ Continuar con las reformas que contribuyan a un sistema público de pensiones viable y sostenible en el tiempo, teniendo en cuenta la situación de déficit por la que atraviesa la Seguridad Social.

9. FINANCIACIÓN PARA CRECER Y FORTALECER EL SECTOR EMPRESARIAL

- ◆ Mejorar los instrumentos financieros, con el apoyo del Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas, para que sean capaces de ofrecer a las empresas, en particular, las de menor dimensión, financiación a largo plazo para las inversiones y las necesidades de flujo de efectivo.
- ◆ Diseñar medidas que refuercen los balances de las empresas a través del capital, como la mejora de incentivos fiscales y la eliminación de cualquier obstáculo fiscal que limite el acceso a la financiación de capital.
- ◆ Reducir tanto de los plazos de cobro de las empresas, como del volumen de deuda comercial que se encuentra en mora, modificando el conjunto de la normativa que establece medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales tanto del ámbito privado como público.

10. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

- ◆ Fomentar la RSE desde las premisas de voluntariedad y unidad de mercado, ya que sin la primera estaríamos ante supuestos obligatorios o cuasi-obligatorios que habrían de ser legislados convenientemente. Sin la segunda, la RSE contribuiría a la perjudicial profusión y dispersión legislativas.
- ◆ Abundar en aspectos clave relativos a la reputación, la transparencia, la ética y la responsabilidad, teniendo en cuenta que no se pueden ofrecer soluciones homogéneas, sino que se han de adaptar al tamaño, estructura y tipo de empresa. Para ello, se ha de aplicar un enfoque práctico y realista que conciba el desarrollo de la RSE como un modelo de excelencia empresarial a través de elementos tan relevantes como la ética e integridad, la minimización de los riesgos y la gestión de la transparencia.

11. INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN: EJES DEL FUTURO DE NUESTRA ECONOMÍA

- ◆ Incrementar la inversión en I+D+i, especialmente la correspondiente al sector privado. Para ello, es imprescindible que las restricciones presupuestarias no afecten a la I+D+i ni al desarrollo de la Economía Digital, con el objetivo de alcanzar la cifra del 2% de gasto en I+D como porcentaje del PIB en los menores plazos posibles y, en cualquier caso, no más allá de 2020.
- ◆ Impulsar los procesos de reindustrialización en España, incidiendo en la importancia que tienen para la industria las actividades de I+D+i y la digitalización, especialmente en la generación de empleo.
- ◆ Mejorar el actual marco del sistema fiscal español de apoyo a la I+D+i, como elemento esencial para la sostenibilidad y crecimiento de la inversión privada y la captación de inversión extranjera en esta materia.
- ◆ Desarrollar los mecanismos necesarios para la transformación digital de todos los sectores productivos, incentivando, asimismo, el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones (despliegue de banda ancha ultrarrápida).

12. UNA INDUSTRIA COMPETITIVA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

- ◆ Alcanzar un Pacto de Estado a nivel nacional en materia de política industrial para conseguir el objetivo europeo de que el peso de la industria manufacturera represente el 20% del PIB en 2020.
- ◆ Adoptar las medidas que permitan disponer de unos precios competitivos de la energía, favoreciendo con ello la recuperación del tejido empresarial y el empleo. No podemos dejar de competir a nivel global por culpa de los costes externos de la energía.
- ◆ Defender la competitividad de la industria europea, a la hora de aplicar las políticas de cambio climático en relación con el acuerdo internacional en esta materia y la contribución realizada por la Unión Europea.

13. TRANSPORTE, LOGÍSTICA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS EFICIENTES

- ◆ Continuar con el esfuerzo inversor en infraestructuras, impulsar la colaboración público privada y aprobar la implantación de un Plan de nuevas infraestructuras, habida cuenta de que las infraestructuras del transporte y la logística son básicas para la movilidad y el equilibrio territorial de un país, y fundamentales para su desarrollo económico.

- ◆ Desarrollar un sistema integrado de transporte en un marco de complementariedad y coordinación entre los distintos modos y entre las infraestructuras y servicios competencia de distintas Administraciones, e igualdad de trato entre diferentes operadores y modos de transporte.
- ◆ Favorecer la nueva construcción de viviendas, ya que las previsiones de mejora de la economía española permiten concluir que dejará de existir una acumulación de stock de vivienda de forma generalizada, y adoptar una política integral de rehabilitación atendiendo a los objetivos en materia de eficiencia energética y la situación de nuestro parque de edificios.

14. SANIDAD Y SOCIO-SANITARIO: COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, INTEGRACIÓN SOCIO-SANITARIA Y SISTEMA DE DEPENDENCIA

- ◆ Concluir un Pacto nacional por la Sanidad, en el que se apoye un sistema sanitario público, universal y equitativo, de financiación pública y cuya planificación y evaluación sean competencia de las Administraciones Públicas, respetando la unidad de mercado. Asimismo, se debe apostar decididamente por las fórmulas de colaboración público-privada para ganar competitividad.
- ◆ Poner en valor el medicamento, el producto sanitario y la prestación farmacéutica, garantizando el acceso de los pacientes a las tecnologías sanitarias disponibles más eficaces.
- ◆ Implantar y desarrollar el sistema de integración socio-sanitaria, así como revisar la implantación del sistema de Dependencia (financiación, cohesión, acreditación, colaboración público-privada y aseguramiento).

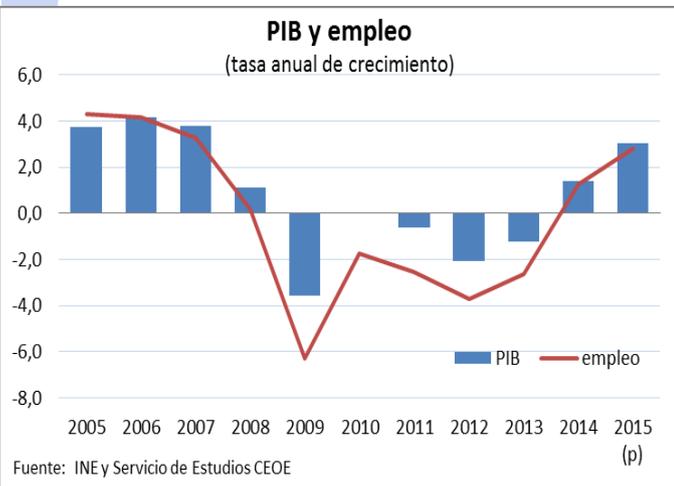
15. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: MEDIDAS QUE PERMITAN SU APLICACIÓN TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES ORGANIZATIVAS DE LAS EMPRESAS

- ◆ Fomentar la gestión de la igualdad como una cuestión estratégica y un factor de competitividad empresarial.
- ◆ Entender el principio de igualdad como un eje conductor de las empresas y de su cultura, partiendo desde la propia convicción y la voluntariedad.
- ◆ Apoyar a la mujer empresaria y estimular la educación igualitaria en el espíritu emprendedor.

INTRODUCCIÓN: REFORMAS PARA CONSOLIDAR LA RECUPERACION

La economía española ha dejado atrás la etapa de recesión económica más dura y larga del periodo de Democracia y encara con moderado optimismo el nuevo ciclo de recuperación iniciado en 2014.

En 2015, nuestra economía tendrá un impulso adicional, con crecimientos en el entorno del 3% y una creación de empleo que rondará las 530 mil personas. El patrón de crecimiento es más equilibrado porque el dinamismo de la actividad y del mercado laboral no generan déficit exterior ni tensiones inflacionistas. Si a esto se añade el progreso en la senda de consolidación fiscal, el balance es positivo.



En este escenario, España se ha vuelto a incluir dentro del grupo de países líderes en crecimiento en la Eurozona. Este mayor dinamismo de la economía española se debe a diversos factores tanto externos como internos. Los externos (tipos de interés históricamente bajos, caída del precio del petróleo, depreciación del euro) han afectado a todos los países con los que compartimos la moneda única. Por lo tanto, el elemento diferencial y positivo de crecimiento en nuestro país se explica, en parte, por factores internos, entre los que cabe destacar el proceso de reformas estructurales llevado a cabo y la corrección de los desequilibrios macroeconómicos.

No obstante, no hay que olvidar que alguno de los factores que han favorecido esta etapa de recuperación inicial se irá agotando en mayor o menor medida a lo largo del 2016. Por tanto, es necesario un empuje o refuerzo de determinadas políticas económicas (horizontales y sectoriales) para asentar definitivamente

el ciclo de recuperación y la confianza en la economía española. En este sentido, es imprescindible seguir con las reformas estructurales que tantos beneficios han generado a la economía española.

Uno de los retos de la economía española es mantener un patrón de crecimiento que no genere desequilibrios macroeconómicos. Pero no es el único. Hay que reducir el alto nivel de desempleo debido al elevado coste social y económico que genera, restando potencial de crecimiento a nuestro país. En este ámbito, es clave la formación de los parados y mejorar la educación para aumentar la competitividad del país. También es necesario que comience a descender el nivel de deuda externa porque, ante episodios de crisis internacionales, la economía española es más vulnerable.

En este nuevo ciclo de recuperación el papel del sector empresarial es esencial. Sin embargo, también se enfrenta a desafíos importantes, como restaurar el tejido productivo perdido durante la crisis y seguir ganando competitividad.

Según la estadística de empresas con trabajadores inscritas a la Seguridad Social, en el periodo de crisis se destruyeron en torno a 280 mil empresas y todavía en 2015 no se ha recuperado el nivel máximo correspondiente a junio de 2007 (1.427.497 empresas), dado que la última información disponible sitúa dicha cifra en 1.259.220. Así, un primer objetivo debe ser fomentar el aumento de la base empresarial debido a las consecuencias positivas que tiene sobre la inversión, el empleo y las finanzas públicas.

El segundo reto del sector empresarial es seguir ganando competitividad dentro y fuera de nuestras fronteras. No cabe duda de que las empresas que han sobrevivido a la crisis son más competitivas, incluso han podido salir reforzadas. No obstante, el entorno económico global es cada vez más exigente y dinámico. La innovación tecnológica, la apertura de nuevos mercados y la facilidad para hacer negocios son factores clave de competitividad de cualquier país y, por ello, se necesita una estrategia integrada que potencie estos factores y que incluya, como elemento adicional en el caso español, el aumento del tamaño empresarial.

Incidimos en que en el incremento de la base empresarial y la mejora de la competitividad en sentido amplio no puede supeditarse exclusivamente a la aplicación de una política económica por parte de las Administraciones Públicas. El papel de la Administración Pública es ayudar y acompañar al sector empresarial, creando un entorno favorable que atraiga el interés por invertir en nuestro país, siendo la empresa la que toma la decisión final.

En los últimos años, se han adoptado medidas destinadas a mejorar las condiciones de la inversión empresarial y de la financiación, así como a simplificar, reducir y corregir la excesiva regulación. También se han llevado a cabo reformas estructurales de calado, entre las que cabe destacar la del mercado laboral, el sistema financiero, la reforma fiscal y el mercado interior. Sin duda, todas ellas muy relevantes para el ámbito empresarial, aunque quizás no todo lo profundas que hubiese sido deseable. Por ello, todavía queda mucho por hacer.

La economía española está en un momento crucial. Por lo tanto, de cara a las próximas elecciones generales, los empresarios españoles hemos elaborado un conjunto de propuestas sobre políticas horizontales y sectoriales encaminadas a impulsar la recuperación, seguir creando empleo y mejorar la competitividad.

Son propuestas fruto de una amplia consulta a nuestras organizaciones y su objetivo no es otro que servir de herramienta a los que en un futuro cercano tendrán la responsabilidad de gobernar. Una responsabilidad cuyo reflejo será conseguir que nuestra economía crezca y se desarrolle de manera sostenible para poder atender nuestras prioridades y generar bienestar social.

Las empresas son fuente de crecimiento, creación de empleo y reducción de desigualdades. Son parte fundamental de la sociedad y contribuyen al progreso de la misma a través de su actividad. Para ello, requieren un mínimo de certidumbre, de estabilidad y de horizonte temporal, para la asunción del riesgo inherente a toda inversión o decisión empresarial.

El resultado de las elecciones generales no significará un cheque en blanco. Al contrario, representará un mandato para seguir construyendo y avanzar en lo que hemos conseguido en la difícil salida de la crisis desde la estabilidad, el diálogo, el compromiso, la ética, la transparencia y el buen gobierno. Premisas que han de ser asumidas en su integridad por todos nosotros, seamos individuos, empresas, organizaciones empresariales, instituciones, partidos políticos o Administraciones y en los niveles de responsabilidad que a cada uno nos corresponda.

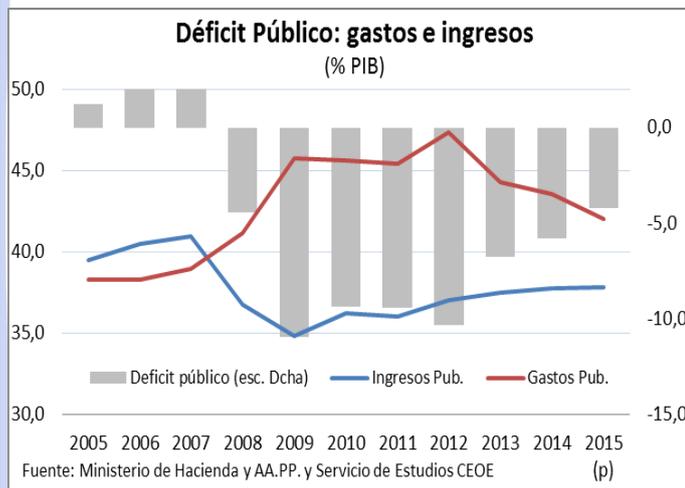
Los empresarios y nuestras empresas siempre estaremos ahí para aportar nuestra experiencia y seguir contribuyendo a la prosperidad de nuestra sociedad. Y lo mismo debería decirse de las Administraciones que, en algunos ámbitos, deberían gestionarse con criterios empresariales, con objetivos, evaluaciones y resultados, en una época donde la economía digital lo permite casi todo.

Sin más y mejores empresas no seremos capaces de afrontar el gran reto que es la recuperación del empleo y la necesaria cohesión social.

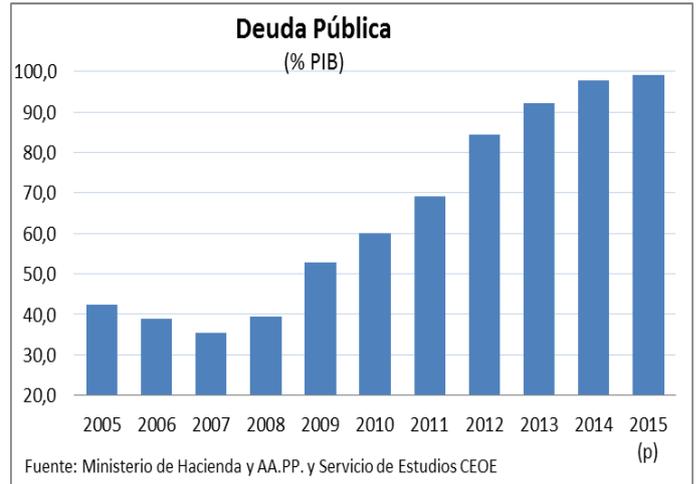
1 UNAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA FAVORECER EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO: MARCO NORMATIVO, UNIDAD DE MERCADO Y CONSOLIDACIÓN FISCAL

La economía española y la actividad empresarial necesitan un marco legislativo que disminuya la burocracia, que **legisle menos y mejor**, que cuente con normas más estables y sencillas y que reduzca la fragmentación del mercado nacional en todos los ámbitos. Por ello, es preciso mejorar nuestro entorno legislativo tomando como principales prioridades la de **favorecer la unidad de mercado y la libre competencia**.

Además, las Administraciones Públicas desempeñan un papel clave para estimular el crecimiento y el empleo mediante la orientación del gasto público hacia la inversión, el fortalecimiento del sector industrial y la promoción exterior. Paralelamente, deben establecer un sistema tributario dirigido a disminuir la presión fiscal empresarial en España, que está por encima de la media europea, combatiendo el fraude fiscal a todos los niveles mediante la incentivación del cumplimiento y la penalización a los incumplidores, lo que contribuirá a hacer atractivo nuestro país y a aumentar la coherencia con los sistemas existentes en países competidores de nuestro entorno. Estas propuestas para las políticas presupuestaria y fiscal no son óbice para llevar a cabo una reforma del sector público que mejore su funcionamiento y eficacia.

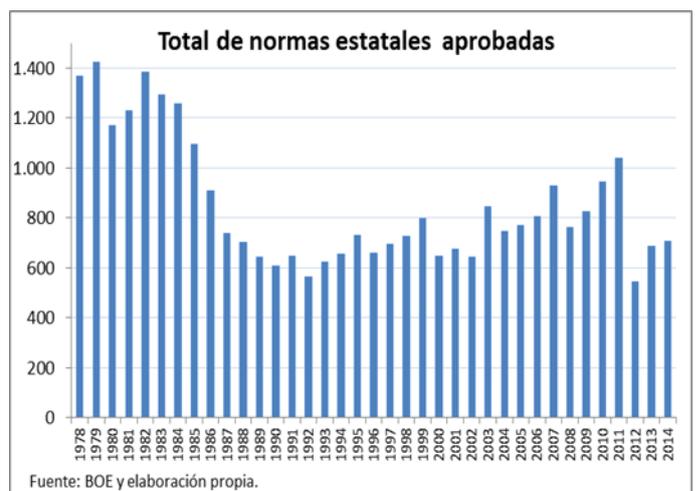


Todas estas medidas contribuirían a intensificar el proceso de **consolidación fiscal** iniciado en los últimos años y que el ciclo económico de recuperación está favoreciendo. No se debe olvidar que la deuda pública se aproxima al 100% del PIB en 2015, lo que aumenta la vulnerabilidad de la economía española ante episodios de incertidumbre en los mercados financieros. Por todo lo anterior, proponemos un conjunto de medidas sobre la base de tres objetivos concretos:



1. Mejorar el marco legislativo con el fin de eliminar barreras a la actividad económica:

- Mejorar la eficiencia y la estabilidad del marco legislativo, reduciendo su complejidad, promulgando normas claras, sencillas, comprensibles y en un número reducido, eliminando distorsiones y reduciendo las cargas administrativas injustificadas o desproporcionadas en un 30% en los próximos 4 años. Por cada nueva carga administrativa se deberían eliminar dos cargas existentes. Además, antes de legislar de nuevo es preciso contrastar su coherencia con la normativa europea. Los compromisos cuantificados de mejora de la regulación deben ser evaluados y verificados por un organismo independiente. Aprobar, además, un Plan Normativo Anual que contenga las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser aprobadas en el año siguiente.

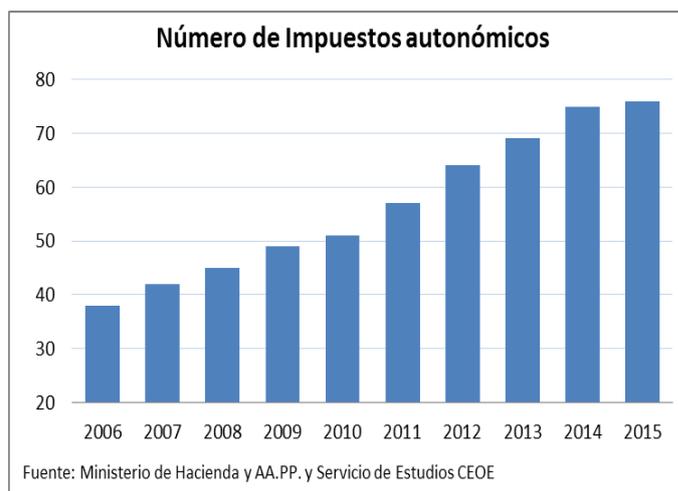


- Profundizar en la unidad de mercado a través de una aplicación efectiva de la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, en coordinación con el conjunto de las Administraciones Públicas, con una mayor participación de los representantes de los operadores económicos y con una mayor labor divulgativa del impacto de la Ley.

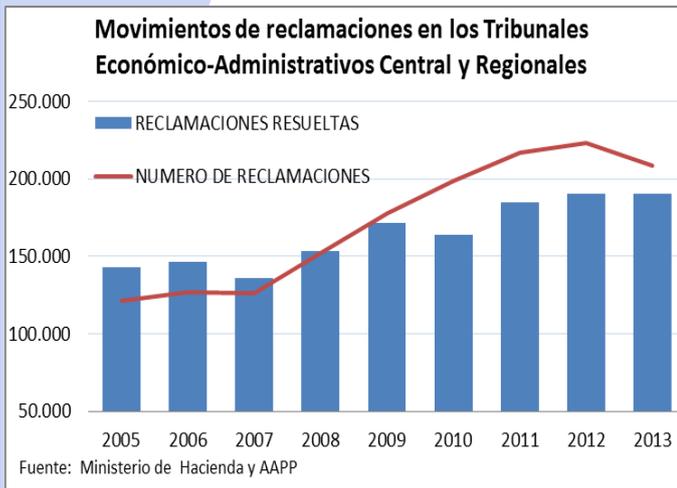
- Adaptar el marco legislativo a los principios de la Ley de Garantía de Unidad de Mercado para lo que es necesario avanzar en la ejecución del Plan de Racionalización Normativa. Esto exige una mayor involucración por parte de todas las Administraciones implicadas, orientada a la consecución de acuerdos relativos tanto a estándares de regulación sectorial, como a criterios interpretativos de aplicación comunes a todas las Administraciones Públicas.
- Reformar los procedimientos de elaboración de normas sobre la base de una mayor transparencia, estabilidad y conocimiento de las partes, reforzando las consultas previas a los agentes afectados, permitiendo su participación en las primeras fases de elaboración de las propuestas normativas e introduciendo plazos de audiencia proporcionales a la complejidad de las normas. Minimizar la adopción de normas que modifiquen un gran número de leyes, así como incorporar una evaluación del impacto asociado a las enmiendas más significativas.
- Aumentar la eficacia de los sistemas judiciales reduciendo los niveles de judicialización, potenciando, por ejemplo, la introducción de las nuevas tecnologías en el sistema judicial o la reducción de los plazos en las resoluciones, entre otras medidas. En cualquier caso, normas más claras y simples evitarían ulteriores interpretaciones. Impulsar sin complejos los sistemas de mediación y arbitraje para reducir el nivel de recursos tramitados en los juzgados.
- Partiendo de la firme defensa de la libre competencia, es preciso abogar por la proporcionalidad en la aplicación de las normas de competencia, a través de una política dirigida fundamentalmente a fomentar el cumplimiento, más que a aplicar medidas punitivas. Promover el cumplimiento del principio de defensa de la libre competencia a través de instrumentos como la formación, la comunicación y la colaboración con las organizaciones empresariales.

2. Avanzar en las reformas fiscales abordando aspectos de gran importancia que permanecen pendientes:

- Coordinar de manera urgente las políticas tributarias estatales, autonómicas y locales, así como suprimir muchos de los casi 100 Impuestos Autonómicos (la mayoría de carácter medioambiental) surgidos en los últimos años, que están provocando una verdadera ruptura del mercado interior y comprometiendo la competitividad y viabilidad de los sectores productivos a los que afectan. Es necesario realizar un gran pacto fiscal entre la Administración Central y las Autonomías para coordinar y homogeneizar la fiscalidad en el territorio español.



- Alguna de las medidas adoptadas en la reciente reforma del Impuesto sobre Sociedades ahondan en la separación, cada vez más acusada, entre resultado contable y base imponible. Consideramos que el diseño del Impuesto sobre Sociedades debe reconsiderarse, modificando estos aspectos de manera que la base imponible se equipare al máximo al resultado contable, que es el mejor indicativo de la capacidad económica empresarial.
- Es necesario actuar con cautela a la hora de incorporar, a nuestro sistema tributario, algunas de las recomendaciones derivadas de las iniciativas BEPS (Plan de Acción contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios) de la OCDE, evitando la adopción anticipada, y de manera descoordinada con los países de nuestro entorno, de medidas que todavía no están consensuadas definitivamente. De no hacerlo así, se corre el peligro de dañar la competitividad de nuestro sector empresarial, sobre todo la de aquellas empresas españolas que operan internacionalmente.
- Las medidas incorporadas dentro de la reciente reforma de la Ley General Tributaria, para la lucha contra el fraude, se centran en la disuasión a través de la publicación de la lista de morosos, y en la modificación de las facultades de la inspección tributaria (ampliación de plazos, ampliación de los supuestos para aplicación del régimen de estimación indirecta), medidas que consideramos insuficientes y que se deberían complementar con la mejora de las fórmulas de colaboración con la Administración para reducir la excesiva litigiosidad, introduciendo un procedimiento de arbitraje en el ámbito tributario. La evaluación de los resultados obtenidos por la acción contra el fraude de la Administración y las consecuencias derivadas de todo ello son inexcusables.



- Es necesaria la reducción de las tasas de economía sumergida para que el sistema tributario sea más justo, distribuya la presión fiscal de manera más equitativa y reduzca el déficit presupuestario sin incrementar la presión fiscal. Según diferentes estudios es posible estimar la tasa de economía sumergida alrededor de un 20% del PIB, estas cifras la colocan 4,5 puntos por encima de la media de la Unión Europea. Si nuestro nivel de economía sumergida estuviese alrededor de la media comunitaria, conseguiríamos más de 15.000 millones de euros de recaudación adicional. Esos 15.000 millones se reparten ahora entre los contribuyentes que sí atienden sus obligaciones fiscales incrementando innecesariamente la presión fiscal sobre los mismos. Dentro de las medidas que contribuirían a la reducción de la economía sumergida podríamos destacar la reducción de los tipos elevados de gravamen y la fuerte progresividad de las tarifas tributarias así como la supresión completa de los sistemas objetivos de estimación de bases (módulos) en IRPF e IVA, salvo contadas excepciones que sean adecuadamente justificadas.
- Reducir los plazos de tramitación de las autoliquidaciones tributarias y proceder, en su caso, a la devolución de las cantidades a favor del sujeto pasivo. La actual normativa, que en caso de autoliquidaciones que arrojen resultado a favor del contribuyente, contempla un plazo de devolución de hasta seis meses sin que se devenguen intereses, ha quedado obsoleta, resultando injusta. Además, alarga el plazo de gestión de las declaraciones tributarias con el consiguiente retraso en la publicación de los datos relativos a las mismas. Entendemos que sería necesario reducir el plazo legal para las devoluciones tributarias de todos los impuestos para adaptarlo al uso masivo y en muchos casos obligatorio, de nuevas tecnologías y procedimientos telemáticos en las relaciones del contribuyente con la Administración. Un periodo de tres meses sería más que suficiente.

3. Seguir avanzando en la reforma del sector público:

- Eliminar las duplicidades entre todos los niveles de las Administraciones Públicas para evitar las ineficiencias, mejorar la coordinación y reducir gastos improductivos.
- Es necesario hacer un ejercicio comparativo dentro de la Administración Local y Autonómica. Está claro que hay Comunidades Autónomas y Ayuntamientos que están mejor gestionados que otros. Por lo tanto, deben ponerse de manifiesto aquellas prácticas que mejoran la gestión del gasto de los distintos niveles de las Administraciones Públicas y buscar los mecanismos necesarios para poder implementarlas.
- Reducir los organismos, agencias y empresas públicas de las Administraciones Públicas, sobre todo, aquellos que prestan servicios que no obedecen ni a criterios de necesidad ni de mejora de la eficacia. Además, este conjunto de entes públicos no están sometidos al control de la Ley de Presupuestos Generales del Estado ni a la de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, por lo que el aumento de los costes del sector público se concentra, en buena parte, en los mismos. En este sentido, es imprescindible la auditoría, el control y la evaluación de todo el conjunto de entes públicos en aras de su modernización y mejora de gestión, transparencia y eficiencia. Hoy el control es mínimo.
- Mayor provisión de servicios públicos por parte del sector privado si son mejores en calidad y mejor en precio.
- Supremacía de los criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria en algunos servicios públicos. El imprescindible Estado del Bienestar tiene que estar bien gestionado. En algunas partidas, como la educación, la sanidad o las pensiones, que acaparan el mayor porcentaje de gasto público, deberían introducirse criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria para que sean sostenibles en el tiempo. La evaluación, el control y seguimiento deberían ser una norma obligatoria, teniendo en cuenta que en la actualidad es fácil de conseguir.



2

MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN QUE APOYEN LA CREACIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO DE MECANISMOS DE ACUERDOS

Es necesario seguir potenciando la condición de nuevo empresario, de forma temporal, en la contratación, en la flexibilidad interna, en la salida del mercado laboral y en el tratamiento específico en materia fiscal y de cotización a la Seguridad Social, apoyando la consolidación empresarial de los nuevos emprendedores.

Impulsar la **capacidad de adaptación de las empresas a las necesidades del mercado, incrementando los mecanismos de flexibilidad interna a disposición de las empresas.**

Facilitar la entrada en el mercado laboral, buscando la racionalización del número de contratos y especialmente del régimen de bonificaciones, del que no debe abusarse.

Evitar perjudicar, con la imposición de mayores cargas a las empresas, **la competitividad, el crecimiento y el empleo.**

Reforzar el **diálogo social** como uno de los activos más importantes de nuestro modelo de relaciones laborales.

1. En materia de políticas de empleo

- Reforzar la eficacia de las **políticas de empleo**, de forma que sean capaces de dar respuesta a las necesidades de empresas y trabajadores. Ofreciendo a las empresas servicios más integrales de análisis y detección de necesidades, de orientación, de formación, de intermediación o de apoyo a la reestructuración, y a los desempleados una atención más personalizada y centrada en la mejora de su empleabilidad.
- El **fomento de la contratación, de la actividad emprendedora, del autoempleo y del desarrollo local** también forman parte integral de estas políticas.
- Articular un **sistema permanente de detección de necesidades del mercado laboral**, que permita a los Servicios Públicos de Empleo planificar de acuerdo a la demanda y necesidades de las empresas y, por tanto, centrar el diseño de las políticas activas en todos los usuarios -empresarios y trabajadores-, no sólo en los trabajadores desempleados.
- **Evaluar** las distintas medidas y programas de las políticas de empleo, para conocer sus resultados, calidad e impacto real, y contar con una base sobre la que introducir procesos de mejora continua y tomar decisiones políticas de gasto público basadas en evidencias objetivas.
- **Mejorar los mecanismos de intermediación en el empleo, con impulso de la colaboración público-privada**, superando las trabas administrativas, es una cuestión esencial para facilitar las transiciones en el mercado de trabajo. Estos servicios que prestan las agencias de colocación deben pagarse de acuerdo con los resultados obtenidos y según el coste real de los recursos empleados y deben establecerse fases y compromisos, permitiendo aligerar la carga de los servicios públicos de empleo, con el objetivo de incrementar su eficacia.
- **Reformar en profundidad los servicios públicos de empleo**, que hoy son ineficaces, no reúnen las mínimas condiciones de competitividad y se encuentran necesitados de la aplicación en su seno de mecanismos de gestión privada que permitan mejorar su gestión, modernizar sus procesos, fijar objetivos y medir resultados -debería hacerse un seguimiento trimestral de resultados-, orientarse más a sus clientes -empresarios y trabajadores-, mejorar su calidad e impacto, o ampliar la accesibilidad a sus servicios, atendiendo a criterios de eficacia y eficiencia.
- **Reformar el sistema de cobertura por desempleo**, vinculando la prestación al seguimiento del proceso de empleabilidad diseñado para cada persona y al aprovechamiento de la formación ofrecida, garantizando tanto los índices adecuados de cobertura que impidan situaciones de desatención social, como la supresión de la prestación por incumplimiento del proceso de empleabilidad.
- Vincular **políticas activas y pasivas**, para superar la desvinculación entre los objetivos de ambos tipos de actuaciones, buscando un mejor equilibrio entre medidas pasivas de protección y políticas activas que de verdad impulsen a los desempleados que cobran una prestación a una **búsqueda activa de empleo** desde el primer día. Es más útil para el mercado laboral pagar la activación del desempleado y su empleo, que su mera permanencia en desempleo.
- Avanzar en una **mayor presencia de las políticas activas frente a las medidas pasivas de prestación económica**. Se trata, por un lado, de reforzar la empleabilidad, y por otro, de invertir en el desarrollo de capacidades que impulsen aumentos sustantivos de la productividad, sobre la base de la coordinación de las políticas estatales y autonómicas y la evaluación de las mismas en función de resultados.
- Resulta imprescindible el desarrollo de más mecanismos que permitan una mayor compatibilización de la **percepción de los subsidios por desempleo con percepciones salariales** correspondientes al trabajo realizado en una empresa, con beneficios para los **desempleados**, ya que

se posibilita su reincorporación al mercado de trabajo y se mejora su empleabilidad, además de recibir una remuneración superior a la de la ayuda económica establecida; para las **empresas**, quienes se implican activamente en la inserción laboral de los desempleados, haciéndose corresponsable con el Estado de dicha inserción a cambio de unos menores costes laborales; y finalmente para el **Estado** a quien se le permite aligerar la carga de los Presupuestos del Estado, vía ahorro de ayudas y aumento de los cotizantes, además de reducir el número de desempleados.

- Mejorar la **conexión de la política de empleo con la política educativa y formativa**. La adaptación a las competencias del futuro plantea una serie de retos: la identificación de nuevas necesidades, la mejora de la calidad de la formación, la asunción de una cultura de formación a lo largo de la vida o la introducción en todos los niveles de la enseñanza de los valores y hábitos de innovación, creatividad y emprendimiento.

2. En materia de mercado de trabajo

- **Racionalizar el número de modalidades contractuales** y, en especial, del **régimen de bonificaciones** a la contratación, dado que una gran variedad de contratos, a veces de compleja construcción, no asegura una mayor flexibilidad y además la gran dispersión de bonificaciones a veces desorienta más que facilita la contratación, siendo cuestionable su eficacia. Ello sin perjuicio de la pervivencia de contratos como el fijo discontinuo para preservar la competitividad de sectores con actividades de carácter cíclico e intermitente, haciendo posible la conversión de contratos fijos ordinarios en fijos discontinuos y **bonificando** el proceso inverso.
- **Promocionar la contratación indefinida, pero reconociendo la virtualidad de la contratación temporal justificada**, que debe preservarse para mantener una adecuada gestión empresarial y no penalizarse especialmente en el ámbito de costes (cotizaciones e indemnizaciones). Facilitando, entre otras medidas, la contratación temporal a través de Empresas de Trabajo Temporal (ETT), como gestores profesionales autorizados, lo que en consecuencia ayudará tanto a la reducción de la temporalidad como del desempleo.
- **Crear un contrato temporal específico para las ETT**, compatible con el uso de las otras modalidades de contratación temporal directa o a través de las mismas. Dicho contrato estaría asociado a prestaciones laborales de corta o muy corta duración para, a través de una profesionalización en la gestión de la temporalidad de corta duración, mejorar el tránsito del desempleo al empleo, con flexibilidad para las empresas y seguridad y garantías para empresas y trabajadores.
- **Descausalizar por negociación colectiva la contratación temporal**, de forma que pueda preverse por aquélla una duración máxima de los contratos temporales sin necesidad de que el empresario tenga que alegar una causa temporal para el contrato.
- **Redefinir el contrato por obra o servicio determinado y su duración máxima** -eliminando el límite de tres años-, dotando de competencias a la negociación colectiva para su configuración, incluida la duración máxima del mismo.
- **Mejorar y potenciar la contratación a tiempo parcial** reduciendo la complejidad y rigidez de la actual regulación, posibilitando una distribución más flexible del tiempo de trabajo y eliminando formalismos innecesarios, de forma que sea más atractivo tanto para las empresas, como para los trabajadores.
- Intensificar la mejora de la **contratación de los jóvenes**, para lo que es importante disponer de unos **contratos formativos** -prácticas y para la formación y el aprendizaje- **más flexibles**, flexibilizando las condiciones de jornada y salario. Para ello se plantea un **contrato para la formación y el aprendizaje** que sirva para una inserción en el mercado de trabajo y para que el empresario y el trabajador establezcan un compromiso mutuo en el desarrollo formativo, un **contrato de jóvenes**, vinculado a la formación, indefinido o temporal (3 años).
- Adoptarse **medidas tendentes tanto a poder mantener a los trabajadores mayores de 45 años en el mercado de trabajo como a mejorar su empleabilidad**, tales como incentivar mediante **políticas activas de empleo** la permanencia de los trabajadores de mayor edad en la empresa para acercar la edad de salida del mercado de trabajo con la edad de jubilación, establecer dentro de los Servicios Públicos de Empleo y Agencias privadas de colocación **servicios de orientación** específicos para los mayores de 45 años, parados de larga duración, con vistas a su reincorporación al mercado de trabajo y ofertar **programas de formación** especialmente diseñados para mayores de 45 años parados de larga duración, con contenidos específicos en las nuevas demandas de cualificación del mercado de trabajo y en las tecnologías de la información y la comunicación, para intentar paliar la brecha digital entre la población más joven y este segmento de población.
- Mejorar la **flexibilidad interna** para lo que se propone: un **régimen más ágil y eficaz de modificación de las condiciones de trabajo**, en el que quede definido el ámbito de

variación que corresponde al empresario y el que afecta a modificaciones sustanciales, en cuyo régimen se presume que la comisión negociadora está bien configurada, cuando haya sido constituida por los trabajadores o sus representantes. Limitando los efectos de la constitución sin cumplir los requisitos legales por inobservancia de los mismos por parte de los trabajadores; una **mayor adaptabilidad de la distribución de la jornada por parte de las empresas, facilitar la aplicación de las posibilidades de flexibilidad en materia de jornadas especiales por la vía del acuerdo individual**, en defecto de previsión en convenio colectivo o ausencia de representación de los trabajadores, así como la ampliación del **número de horas ordinarias diarias** y de **horas extraordinarias anuales** - especialmente en las pymes sin que lleve aparejado un agravamiento de las cargas sociales-, suprimiendo en relación con estas últimas la rígida exigencia formal del registro día a día de la jornada de cada trabajador y su totalización en el período fijado para el abono de las retribuciones.

- En cuanto a la **extinción de la relación laboral**, el coste

del despido es un elemento determinante de la dualidad existente entre la contratación temporal e indefinida. Por ello debería buscarse un mayor acercamiento entre la indemnización por despido objetivo y la correspondiente por terminación de contrato temporal.

- Reponer el **abono de ocho días de indemnización por el FOGASA** en los contratos indefinidos extinguidos por causas objetivas en empresas de menos de 25 trabajadores y especialmente en los despidos colectivos, habría que evitar su judicialización, **limitando la posibilidad de impugnar judicialmente cuando exista acuerdo**; presumiendo que concurren las causas de despido cuando haya habido acuerdo en el período de consultas, **prescindir de las declaraciones de nulidad por los tribunales por meros defectos formales**, eliminando las rigideces del procedimiento, así como la valoración por los jueces de la adecuación o no de la medida extintiva. Limitando los supuestos de nulidad a los casos de ausencia del periodo de consultas, **clarificar la relación existente entre las sentencias de despido colectivo y las sentencias de carácter individual**.


3
MODERNIZACIÓN DE LA NEGOCIACION COLECTIVA Y APUESTA POR EL DIALOGO SOCIAL

Partiendo de que el convenio colectivo es un instrumento de adaptabilidad, la realidad de las cosas evidencia que necesitamos una **modernización de nuestro sistema de negociación colectiva que lo haga más ágil, eficaz y adaptado** a las necesidades impuestas por el nuevo marco de relaciones laborales.

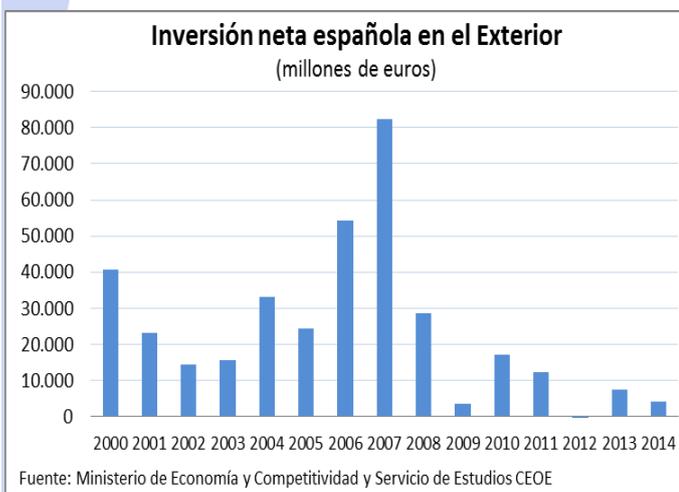
Es preciso retomar el diálogo entre interlocutores sociales y Gobierno para que el marco normativo permita y habilite a las partes a negociar con la imprescindible libertad las condiciones que sean más adecuadas a sus ámbitos de aplicación, conforme a su real representatividad.

1. **Mejorar la disponibilidad de información sobre la estructura y contenidos de la negociación colectiva** dado que los distintos cambios estadísticos introducidos han reducido significativamente la información disponible y es preciso conocer adecuadamente la realidad de la negociación colectiva para poder realizar propuestas en relación con la misma y evaluar su incidencia. Para ello deberían explorarse vías adicionales de conocimiento, distintas de las hojas estadísticas de los convenios colectivos, que permitan obtener información completa y rigurosa de la negociación colectiva. Entre esas vías estaría el análisis del propio texto de los convenios, parametrizando sus contenidos de forma que pueda analizarse esa información interrelacionando distintos campos.
2. Incrementar el **reenvío de materias para su regulación a través de la negociación colectiva**.
3. Resolver con claridad, a través de la oportuna modificación normativa, las **consecuencias derivadas del cese de la ultractividad** de los convenios, en el supuesto que no se pueda aplicar otro convenio colectivo.
4. Superar la **doctrina jurisprudencial del mutuo reconocimiento** dado que en ocasiones se negocia un convenio con efectos normativos para todas las empresas y trabajadores incluidos en su ámbito, sin acreditar la representatividad ostentada.
5. Eliminar la **extensión obligatoria de convenios y las eficacias generales disociadas del mandato real con que cuentan los negociadores**.
6. Dotar a las **Comisiones Paritarias** de un régimen ágil de funcionamiento y flexible en sus funciones, de forma que no se dificulte la adopción de decisiones a nivel empresarial, y centradas en la interpretación de lo pactado, solución de los conflictos de aplicación del convenio, y regulación o adaptación del mismo, por delegación de la Comisión Negociadora.
7. Avanzar en el uso de los **Sistemas autónomos de solución de conflictos** laborales mediante su creciente profesionalización y máxima eficiencia, así como su mayor polivalencia. En tal sentido es importante conocer las causas de las reticencias que aún existen al recurso a la mediación y el arbitraje para solventar los conflictos, con el fin de buscar soluciones a las mismas.

4 SECTOR EXTERIOR: PIEZA CLAVE DE LA SOSTENIBILIDAD

Es fundamental mantener el dinamismo del sector exportador, clave en la recuperación económica. Con el objeto de fomentar la internacionalización de la empresa, reforzar el proceso de diversificación de la economía española y garantizar la sostenibilidad del crecimiento, consideramos esencial adoptar las siguientes medidas:

1. Es necesaria la plena implicación de la **Presidencia de Gobierno** en la definición y ejecución de las líneas maestras de actuación en la **promoción y protección de nuestros intereses económicos y empresariales en el exterior**, así como una plena coordinación entre las Administraciones Públicas.



2. **Dar continuidad al Plan Estratégico de la Internacionalización de la Economía Española, 2014-2015**, que supone un gran esfuerzo de cara a dar una mayor coherencia a un conjunto de medidas e instrumentos para impulsar la internacionalización de la economía española y someterlas a un proceso de evaluación permanente.

3. **Actualizar la actual red de Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI) y los convenios de doble imposición**, que representan una pieza clave en la protección de las inversiones en el exterior frente a posibles arbitrariedades de los Estados contra las empresas. Además, en un nuevo contexto, donde la competencia relativa a la protección de inversiones ha sido transferida a la Unión Europea, España debe defender en el seno de las Instituciones europeas la consecución de acuerdos o capítulos de inversiones ambiciosos que prevean, entre otros aspectos, mecanismos de solución ágiles y eficaces Empresa-Estado.

4. **Aplicar el principio de subsidiariedad de actuaciones a ICEX España Exportación e Inversiones**. Este ente público

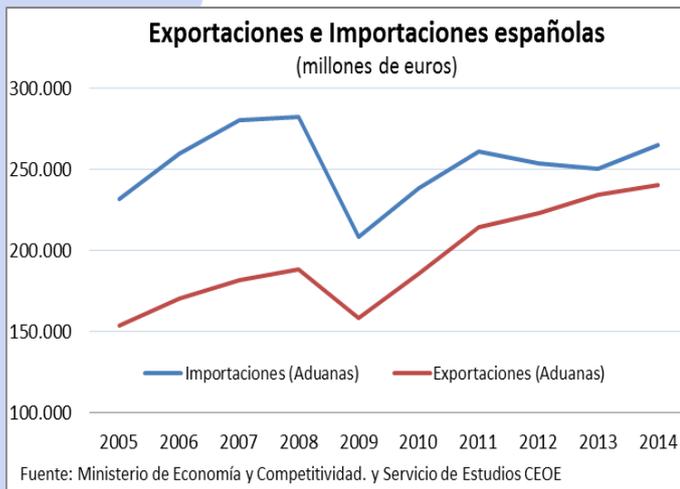
empresarial podría centrarse en aquellas actividades de mayor valor añadido, apoyándose más en las organizaciones empresariales en el resto de las actividades encaminadas a la internacionalización. Es decir, esto supone aplicar un principio de subsidiariedad, que implica que el ICEX se focalice en aquellas actividades a las que el sector privado no puede acceder por sí mismo por las dificultades que entrañan.

5. **Aumentar la base exportadora**, que debe figurar entre las máximas prioridades de las políticas de apoyo a la internacionalización de la empresa española. En este sentido, las medidas de apoyo a la internacionalización deben dirigirse a apoyar a aquellas empresas exportadoras no regulares –como son las PYME–, con potencial de crecimiento, y en ayudar a consolidar la actividad exportadora de las empresas exportadoras regulares, que todavía facturan poco en el exterior o que están en su fase inicial de establecimiento en un mercado exterior. En relación con este punto, valoramos de manera muy positiva los programas de ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES.

En este sentido, es necesario fomentar la internacionalización de las PYME con una fuerte base innovadora, mediante el desarrollo de proyectos conjuntos con empresas, centros de investigación y fondos de capital de riesgo de terceros países. Asimismo, es importante estimular la cultura de la internacionalización y formación de capital humano desde el mundo de las Universidades y de las Escuelas de Negocio y fomentando las alianzas entre mundo académico y empresarial, de forma coordinada con el sector público.

Por otra parte, es preciso seguir definiendo las condiciones que favorezcan la competitividad de las pymes en los mercados exteriores, facilitando el acceso a los apoyos públicos y a la financiación adaptada a las necesidades de las pymes, así como contar con el sector privado, a través de las organizaciones empresariales, como conocedoras del tejido empresarial y de las necesidades de las pequeñas y medianas empresas.

Igualmente, se hace necesario seguir fomentando la consolidación y agrupación entre PYME, que faciliten su salida al exterior y seguir trabajando en el desarrollo de mecanismos de apoyo de grandes empresas tractoras a PYME.



- 6. Incrementar la diversificación geográfica de nuestras exportaciones en el exterior.** Considerando que el 90% del crecimiento mundial se localizará en los próximos 15-20 años fuera de la Unión Europea, la diversificación geográfica de nuestras exportaciones debe seguir siendo, a pesar de los avances logrados, una de las grandes prioridades de las políticas de apoyo a la internacionalización de la empresa. Aprovechar mejor las oportunidades que ofrecen los mercados emergentes con tasas de crecimiento más elevadas y a su vez, desvincular la evolución de nuestras exportaciones de los ciclos económicos de la Unión Europea.
- 7. Apoyar con firmeza las negociaciones comerciales,** que sigue la Unión Europea en los ámbitos multilateral, plurilateral y bilateral con terceros países, con el objeto de mejorar las condiciones de acceso de nuestras empresas a los mercados exteriores y situarles en pie de igualdad con respecto a las empresas locales.

En una economía globalizada, donde el comercio de bienes y servicios, así como las inversiones están cada día más entrelazadas entre sí, debido al impacto de las nuevas tecnologías y al creciente peso de las cadenas de valor globales, la eliminación de las barreras no arancelarias, la cooperación regulatoria, la defensa de las indicaciones geográficas y denominaciones de origen, unas mejores condiciones de acceso a los mercados de servicios y de contratación pública y una protección de nuestras inversiones en el exterior, constituyen cinco ámbitos de importancia capital para nuestras empresas. En este sentido, son prioritarios la consecución del Tratado de Facilitación del Comercio, en el ámbito multilateral, el Acuerdo sobre Comercio de *Servicios* y el Acuerdo sobre Tecnologías de la Información, en el ámbito plurilateral y las negociaciones comerciales bilaterales con Estados Unidos, Japón, Mercosur, México y China, así como la puesta en vigor del Acuerdo CETA con Canadá.

- 8. Extender y potenciar nuestra red de Oficinas Económicas y Comerciales,** que juegan un papel primordial en la defensa y promoción de los intereses empresariales españoles en el exterior. Por ello, es necesario consolidar la actual red y extenderla en la medida de lo posible a aquellos mercados que ofrecen un gran potencial de desarrollo y donde la presencia de las empresas españolas es todavía escasa (por ejemplo, África subsahariana).
- 9. Actualizar el número de países PIDM (Plan Integral de Desarrollo de Mercados),** que tiene por objeto seleccionar una serie de países, que ofrecen un potencial desaprovechado por las empresas españolas y que, por lo tanto, requieren una mayor concentración de esfuerzos y recursos por parte de las Administraciones Públicas.
- 10. Las empresas respetan y promueven los derechos humanos (DDHH)** de muchas maneras diferentes y no se debería restringir esta diversidad. El Plan Nacional de Empresa y DDHH debe limitarse a la aplicación de los Principios Rectores, ofreciendo un marco coherente sobre el deber del Estado de proteger y la responsabilidad de todos los actores en la sociedad de respetar los derechos humanos. Asimismo, ha de contemplar una clara evaluación de impacto y de coste-beneficio con el fin de evitar consecuencias imprevistas, tales como la dispersión legislativa; la posible extraterritorialidad o colisión respecto a los Acuerdos Internacionales; el aumento de cargas administrativas; y el exceso de burocracia. No existe una solución única para reforzar el respeto a los derechos humanos. Las empresas y, en especial las PYME, tienen diferentes retos y recursos, desde los cuales aplican su responsabilidad para respetar los derechos humanos. El Plan Nacional de Empresas y DDHH ha de tener en cuenta la participación de las empresas desde sus límites y atendiendo al tamaño, sector y ámbito geográfico en el que operan.
- 11. Adicionalmente, el Turismo debe configurarse como una prioridad política de la Administración.** Se requiere una apuesta institucional global que incluya medidas destinadas a reducir la presión fiscal –evitándose la imposición de tasas que afecten a la competitividad de las actividades turísticas-, afrontar y resolver la oferta ilegal y la puesta en marcha de un Plan de desestacionalización. Debe asimismo promoverse la consolidación de los mercados tradicionales y la captación de nuevos mercados emisores y nuevos segmentos de la demanda. En todo caso, es fundamental que la política turística cuente con una dotación presupuestaria acorde con el peso del turismo en la economía española y que tome en consideración la rentabilidad económica del turista más que el número de turistas que llegan a nuestro país.

5 UNAS EMPRESAS PLENAMENTE INTEGRADAS EN LA UNIÓN EUROPEA

Este año 2015, se cumple el 30º Aniversario de la adhesión de España a la Unión Europea. Buena parte del éxito de la integración se debe al continuo acompañamiento de las empresas españolas, que, con clara vocación europeísta, supieron aprovechar las oportunidades que representaba y representa el mercado interior europeo, en su más amplia dimensión.

En paralelo, la Unión Europea ha seguido y sigue avanzando, pese a la complejidad inherente a su propia naturaleza evolutiva. Aunque no lo suficiente ni lo rápido que hubiese sido deseable. Porque aun cuando los progresos conseguidos en términos de reformas estructurales, reequilibrio presupuestario y restablecimiento de la confianza son importantes, todavía queda mucho por hacer para afianzar la recuperación.

Si hay un momento en el que es urgente allanar el camino a la actividad empresarial en la Unión Europea es el actual. La Unión Europea continúa adoleciendo de una falta de competitividad con respecto a sus principales competidores que es imperativo atajar con políticas favorables a la empresa, principal motor de crecimiento, empleo y bienestar. Más concretamente, nuestras propuestas son:

1. Una Unión Económica y Monetaria compacta.

- Lograr una Unión Bancaria completa, junto con el avance en la concreción de la Unión de Mercados de Capitales, agilizando el proceso decisorio europeo, para acabar con la fragmentación financiera y reactivar el flujo de crédito. En cuanto al nuevo proyecto de la Unión de Mercados de Capitales, es necesario adoptar como país un posicionamiento claro al respecto.
- Avanzar con medidas concretas hacia la unión económica, financiera, presupuestaria y política, de acuerdo con una hoja de ruta clara y realista que prevea la creación de mecanismos comunes en el largo plazo, tales como una “capacidad fiscal” y un instrumento de mutualización de la deuda.
- Implementar las reformas estructurales, completándolas cuando sea necesario, para reducir los desequilibrios de la zona euro, de manera que permitan a los mercados ser suficientemente flexibles para absorber shocks asimétricos.
- Reforzar el proceso de consulta y participación de los interlocutores sociales en el sistema de gobernanza económica europea. El diálogo social tiene una importancia

capital en el acompañamiento de las reformas estructurales.

2. Competitividad.

- Situar la competitividad en el centro de la toma de decisiones, manteniendo una línea de acción coherente en la elaboración e implementación de todas políticas; lo cual implica realizar evaluaciones de impacto rigurosas e independientes, así como reforzar la función supervisora del Consejo de Competitividad de la Unión Europea.
- Desarrollar la estrategia europea para un mercado único digital dentro de los plazos previstos, con vistas a establecer un marco normativo equilibrado y de calidad para la economía digital.
- Asegurar la operatividad del Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas, favoreciendo un máximo aprovechamiento del mismo; sin olvidar la imprescindible eliminación de los obstáculos a la inversión.
- Completar el mercado interior de la energía, en línea con la estrategia relativa a la Unión de la Energía, abordando los altos costes energéticos y fortaleciendo la competitividad empresarial en los mercados globales. A estos efectos, progresar en materia de interconexiones energéticas es crucial.
- Apostar por políticas medioambientales y de clima que no lastren la capacidad de competir de nuestras empresas. Son problemas globales que requieren soluciones globales.
- Impulsar la inversión pública manteniendo la seguridad sobre la ejecución de los proyectos que forman parte de las Redes Transeuropeas de Transporte, Energía y Telecomunicaciones. Además, promover la colaboración público-privada como mecanismo complementario de la inversión pública para el despliegue de infraestructuras.

3. Compromiso a favor de un mercado interior europeo cohesionado y eficiente.

- Aplicar la estrategia europea de mejora de la legislación, para pasar de un enfoque excesivamente legislativo a otro basado en el refuerzo de los mecanismos de supervisión y cumplimiento, promoviendo la autorregulación y legislando sólo donde realmente sea necesario, de manera más sencilla y ágil.

- Identificar y eliminar las barreras que dificultan el desarrollo y buen funcionamiento del mercado interior europeo, para generar un entorno reglamentario estable, seguro y predecible, capaz de atraer nuevas inversiones y de retenerlas.

4. Por una política europea renovada en materia social y de empleo.

- Apoyar el proceso de reforma estructural de los mercados de trabajo, apostando por la simplificación, calidad y eficiencia del marco jurídico-institucional, de manera que favorezca la adaptabilidad de empresas y trabajadores.
- Fundamentar la viabilidad del modelo social europeo en la necesaria revisión del mismo, lo que implica asegurar la sostenibilidad de los sistemas de protección social, en especial de las pensiones y del desempleo.
- Reforzar el diálogo social europeo, desde el respeto de la autonomía de los interlocutores sociales.

5. La política comercial al servicio de una Europa competitiva a escala global.

- Mejorar el acceso a los mercados sobre la base del princi-

pio de reciprocidad, a través de la eliminación de las barreras no arancelarias, el fomento de la homogeneización de las normativas y estándares a nivel internacional y el desarrollo de la cooperación regulatoria.

- Velar para que los acuerdos de inversión de la Unión Europea supongan un mayor y mejor acceso al mercado de terceros países y garanticen como mínimo el nivel de protección que actualmente avalan los acuerdos de inversión bilaterales.
- La contratación pública debe ser una prioridad en todas las negociaciones en las que la Unión Europea esté inmersa, por lo que la eliminación de los obstáculos de las empresas europeas para acceder a los mercados internacionales de compras públicas a todos los niveles (municipal, federal y estatal) es esencial.
- Lograr un Acuerdo Transatlántico sobre Comercio e Inversión entre la Unión Europea y los EE.UU. ambicioso, completo y equilibrado para ambas partes, que incluya la protección del flujo transfronterizo de datos.

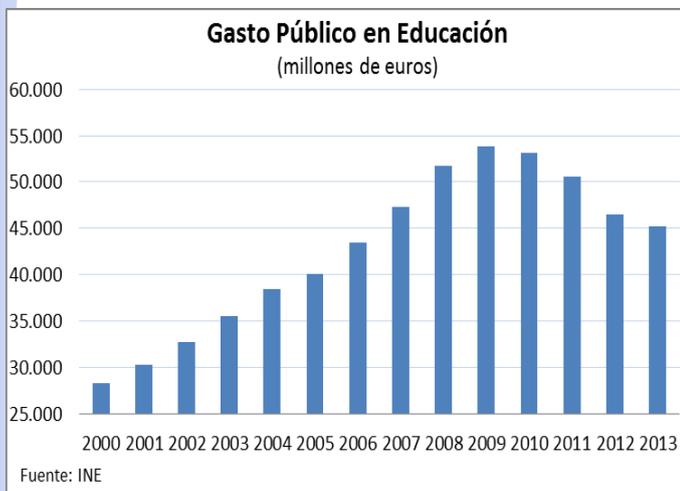


6

EDUCACIÓN: DESARROLLO DE POLÍTICAS DE FORMACION PROFESIONAL Y UNIVERSIDAD

En materia de educación es necesario lograr un pacto social por la educación. La finalidad principal del pacto sería **garantizar la estabilidad de las políticas educativas**, que tenga la máxima duración y que ésta no esté vinculada a cada periodo legislativo, para alcanzar mejores resultados en la formación de los ciudadanos. Nuestras propuestas son:

1. Impulsar la **libertad de enseñanza**, garantizando las bases para que se pueda dar la libertad de las familias para elegir.
2. **Promocionar una mayor participación de la enseñanza privada –concertada o no–**, incluida la universitaria. Asimismo, ampliar la **gestión privada de los servicios complementarios** en los centros educativos públicos.
3. **Potenciar la evaluación del sistema educativo** para diagnosticar y mejorar su impacto en la sociedad y el sector productivo.
4. Impulsar la **autonomía de los centros** en el sistema educativo español. La finalidad de esta acción es que estos centros tengan una mayor capacidad para regular su actividad pedagógica, organizativa y administrativa.



5. En educación obligatoria (Primaria y Secundaria):

- Garantizar el derecho de los alumnos a la **igualdad de servicios educativos**. La igualdad de condiciones en todos los centros garantiza la libertad de elección de las familias.
- Reforzar las acciones para facilitar la **adquisición de competencias** de los ciudadanos de la sociedad globalizada. Estas competencias son, entre otras, las **lingüísticas** en idiomas extranjeros, el **uso de tecnologías** aplicadas a la educación y el emprendimiento personal y profesional.

- Promover programas de **fomento de las disciplinas académicas STEM** - ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas-. El fomento de estas disciplinas deben estar acompañadas de aquellas otras que proporcionen la formación integral de los ciudadanos (humanidades, ética...).
- Crear un **programa de detección temprana de necesidades educativas**. Este programa debe orientarse para la **detección de las dificultades** educativas de los estudiantes y tomar medidas de apoyo al respecto. Asimismo, debe identificar a los **estudiantes brillantes** para impulsar el talento en las aulas. La finalidad de este programa será **aprovechar el mayor potencial** de los estudiantes a lo largo de toda su **trayectoria académica** y, posteriormente, **profesional**.
- Establecer una **relación fluida entre la educación y la empresa**. Esta relación debe estar apoyada en un **programa nacional de información y orientación integral** que vaya dirigido a padres de familia, estudiantes, profesores, empleadores y trabajadores e integrado por orientadores de centros escolares y universitarios, personal del SEPE y las Agencias Privadas de Colocación, con la finalidad de alcanzar un equilibrio entre educación y las demandas de la empresa y la sociedad.
- Invertir esfuerzos en la **formación inicial y permanente del profesorado** de todos los niveles. Los principales objetivos de esta formación son:
 - * **formar a los docentes** en la transmisión de los valores y competencias asociadas al **espíritu emprendedor**, así como en la **imagen real del empresario**;
 - * la utilización de **metodologías de enseñanza – aprendizaje**,
 - * el uso y desarrollo de **materiales didácticos** con la utilización de tecnologías de la información y la comunicación;
 - * el dominio de un **idioma extranjero**, preferentemente el inglés. Asimismo, el ejercicio de la docencia deberá ir acompañado de una **evaluación de resultados**.
- Favorecer el **reenganche** al sistema educativo. Esta actuación debe ir acompañada de medidas que permitan **las enseñanzas de segunda oportunidad** para aquellas personas que ya se encuentran en riesgo o situación de abandono escolar.

6. En educación postobligatoria (Bachillerato y Formación Profesional reglada):

- Garantizar **alternativas formativas para evitar el abandono escolar temprano**. Al ofrecer un sistema educativo más interconectado a través de pasarelas y al aprovechar las potencialidades de las TIC para incorporar nuevas metodologías que faciliten el acceso a la educación, se podría ofrecer mayores opciones para los estudiantes en riesgo de abandono escolar.
- Desarrollar e implementar un **Sistema de Información y Orientación**. Como parte del programa nacional de orientación integral, citado anteriormente, se podrá alcanzar una mejor **permeabilidad entre el sistema educativo y el mercado laboral**, a través de una mayor relación entre la Formación Profesional reglada y las necesidades empresariales.
- Consolidar una **red estable de centros de formación profesional**. Esta red debe estar constituida por centros de formación profesional **públicos y privados** – concertados o no-. En la actualidad esta red sólo está constituida por centros sostenidos con fondos públicos.
- Coordinar el actual **sistema descentralizado** de la Formación Profesional, estableciendo una **unidad administrativa única** en esta materia y ajustar desde la Administración General del Estado, con la colaboración de las Comunidades Autónomas, una **oferta integrada de Títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad**. Por último, impulsar los programas de **Formación Profesional Dual**, favoreciendo la implementación de mecanismos que permitan a las PYME participar en ellos.

7. En educación universitaria (Grados, Máster y Doctorado):

- Contar con las **organizaciones empresariales** para partici-

par en el Consejo de Universidades. Es imprescindible la participación de las organizaciones empresariales en la **gobernanza de las universidades**, en la actualización del **diseño curricular de los grados y postgrados**, y en la promoción de la **transferencia del conocimiento**, con el objeto de dar respuesta a las demandas empresariales y sociales, así como para **formar a los profesores** en las competencias y los valores propios del **emprendimiento** y crear **laboratorios virtuales** de ideas para el emprendimiento.

- Fomentar la **experiencia laboral** y de **vinculación con la empresa** durante el periodo formativo universitario. Es importante trasladar el modelo de la formación profesional, en cuanto a la obligatoriedad de superar los contenidos de *empresa e iniciativa emprendedora* y la *formación en centro de trabajo* para obtener el título.
- Fomentar y premiar las iniciativas de **I+D+i**. La universidad tiene que convertirse en una herramienta para fomentar las ideas, el talento y la creación, así como para impulsar el desarrollo social y económico de su entorno.
- Mejorar, flexibilizar y dotar de mayor **transparencia a la gestión de la universidad pública**. Impulsar los criterios de rendición de cuentas y resultados, con la finalidad de facilitar la realización de convenios de colaboración. En este sentido, deben generarse los mecanismos para garantizar la **erradicación de prácticas endogámicas**, facilitando el acceso de profesionales nacionales y extranjeros de alto reconocimiento en cada una de sus disciplinas, promoviendo la contratación por méritos y la evaluación permanente de las actividades docentes y de investigación.


7
FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO COMO MECANISMO DE COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS

En materia de formación profesional para el empleo es preciso incrementar el **protagonismo de las empresas**, entre otras razones, porque son las que financian, en gran parte, el sistema mediante la cotización de la cuota de formación profesional. Por tanto, deberán ser las empresas las que decidan la formación a realizar en función de sus necesidades estratégicas, con total libertad en la elección de los Centros de Formación, en un mercado que no se encuentre intervenido, debiendo asumir la responsabilidad que conlleva dicha elección y financiando su formación mediante un mayor retorno de lo cotizado en el año anterior, habiéndose de garantizar un importe mínimo para las micropymes.

1. El retorno económico a las empresas puede instrumentarse mediante un sistema de **bonificaciones en las cotizaciones sociales**, como en la actualidad, o bien, a través de un mecanismo por el que puedan deducirse en el **Impuesto de Sociedades** las inversiones y los gastos incurridos por formación, en línea de la vigente deducción por I+D+i.
2. Resulta imprescindible un **importante esfuerzo económico por parte del Estado**, complementario a los fondos provenientes de la cuota, de forma que la formación de los desempleados que nunca han cotizado previamente, de los funcionarios públicos (INAP), de autónomos y de cualquier otro colectivo no cotizante, sea financiada exclusivamente con las aportaciones que realice el mismo.
3. En el caso de los **trabajadores desempleados** que han cotizado previamente, estaría justificado que un porcentaje de la cuota financiase su formación, en proporción, por ejemplo, al porcentaje que representan respecto al total de la población activa.
4. La formación debe ser impartida por centros que cuenten con procesos que aseguren que se realiza con **criterios de calidad certificada según modelos reconocidos** (ISO, EFQM, etc.) o por las propias empresas, sin que tengan que estar acreditados por administración alguna, ni inscritos en registro público.
5. Al igual que ocurre con la mayoría de servicios especializados, la formación y las actividades que la componen, deben ser susceptibles de poder ser **subcontratados con terceros**, aunque con las máximas garantías, en la misma línea de las externalizaciones que realiza cualquier empresa de los distintos procesos de apoyo al negocio principal.
6. Hay que seguir trabajando para **mejorar la calidad y eficacia de la formación para el empleo**, siendo necesario asegurar la vinculación entre la misma y las necesidades del tejido productivo.
7. Debe extenderse la **implicación y participación de los interlocutores sociales en los órganos de gobierno** del sistema de la formación.
8. La entidad encargada del diseño, programación, gestión y control de la formación, heredera de la actual **Fundación Tripartita**, debe conformarse como un organismo experto en formación, optimizándose los actuales recursos - humanos y económicos -.
9. Por último, el Sistema requiere de un **"Pacto por la Formación"** entre los interlocutores sociales y el Gobierno, para que de esta forma se pueda garantizar su estabilidad y permanencia en el tiempo.
10. Las empresas son quienes financian el sistema por medio de cotizaciones sociales y, por tanto, han de ser quienes **decidan la asignación y destino de los fondos**, y ello, teniendo en cuenta que los instrumentos existentes hasta la fecha son susceptibles de mejoras importantes.



8

SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE PERMITA UNA REDUCCIÓN DE LAS COTIZACIONES SOCIALES DE LAS EMPRESAS

Nuestro mercado laboral viene soportando, desde el año 2008, el impacto de la crisis económica y financiera con mayor intensidad que los países de nuestro entorno, constatándose en la desaparición de empresas y en la consiguiente pérdida de empleos.

En la actualidad se está produciendo una recuperación económica y un crecimiento del empleo, por lo que resulta preciso incidir en una **mejora de la competitividad de nuestras empresas**.

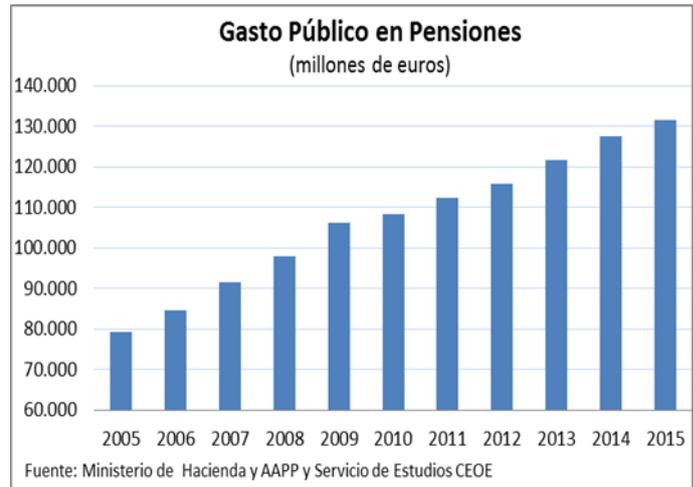
A este respecto, debe actuarse sobre la evolución de los costes en cotizaciones sociales y atenuar la presión de dichos costes debe ser un objetivo prioritario que permita acelerar la generación de empleo en estos momentos de recuperación económica, resultando imprescindible una **rebaja de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social**, situándolas en valores similares al resto de los países de nuestro entorno.

Los costes empresariales por cotizaciones a la Seguridad Social siguen presentando un constante incremento en los últimos años, debido tanto a la subida de las bases máximas como a la incorporación de nuevos conceptos cotizables a la Seguridad Social mediante Real Decreto-Ley 16/2013 de 20 de diciembre de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores.

La competitividad de las empresas se ve ampliamente mermada como consecuencia del crecimiento de los costes laborales que vienen soportando, incidiendo negativamente en la creación de empleo. Por otro lado, **la situación de déficit por la que atraviesa la Seguridad Social obliga a seguir llevando a cabo reformas** que contribuyan a un sistema público de pensiones viable y sostenible en el tiempo.

La situación por la que atraviesan las cuentas del sistema público de pensiones de la Seguridad Social, el incremento del gasto en pensiones y las proyecciones de evolución de este gasto, en función de la demografía, exigen abordar el problema con urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Española, y como han hecho otros países de nuestro entorno para mejorar la sostenibilidad de sus sistemas de pensiones. En el caso de no actuar a corto plazo, se corre el riesgo de que desaparezca el Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Se debe avanzar para alcanzar un sistema público de pensiones viable y sostenible en el tiempo, por lo que se considera indispensable la revisión y reforma de dicho sistema.



En este contexto y ante una nueva legislatura deberían afrontarse estos objetivos prioritarios, mediante la adopción de políticas y medidas respecto a las siguientes materias:

Medidas en materia de Seguridad Social y Mutuas.

De acuerdo con lo anterior, la sostenibilidad del sistema de pensiones y su adecuación a las circunstancias actuales debe establecerse como una línea de actuación necesaria y prioritaria, resultando inevitable la aplicación de reformas que aporten cambios importantes dirigidos a conseguir **un sistema equilibrado, sostenible e incentivador del empleo**.

Esta exigencia se evidencia, aún más, debido a la situación económica de la Seguridad Social, con una previsión de necesidad de financiación del 0,6% del PIB en la Administración de la Seguridad Social para el ejercicio 2015, habiéndose registrado déficits desde 2011.

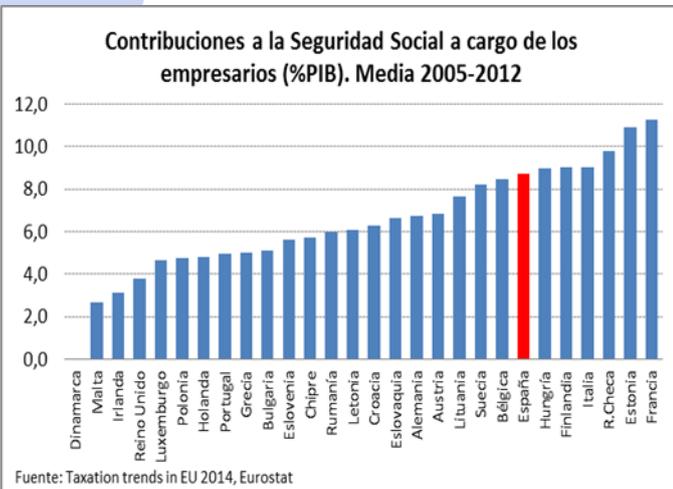
Este escenario origina financieramente unas dificultades de liquidez que han obligado a disponer de 37.701 millones de euros del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y también del Fondo de Prevención y Rehabilitación (actualmente Fondo de Contingencias Profesionales) constituido por el exceso de excedentes de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, en un importe de 5.350 millones de euros, debiendo afrontarse previsiones de déficit hasta 2016.

El modelo de financiación de la Seguridad Social contributiva se asienta única y exclusivamente en aportaciones de empresarios y trabajadores, existiendo un **desequilibrio en las cotizaciones**, representando la cotización de los empresarios más del 80% de las cuotas.

Las medidas correctoras de esta situación podrían ir dirigidas en varias direcciones:

1. La financiación del sistema de Seguridad Social debe ser revisada procediendo a una **rebaja del tipo de cotización a cargo del empresario de las cuotas a la Seguridad Social** que

las empresas podrían destinar a inversiones y creación de empleo. El tipo empresarial vigente es superior al promedio de los países de la Unión Europea, suponiendo este mayor coste una merma competitiva para nuestras empresas, lo que genera una barrera a la creación de empleo.



La disminución de los costes salariales tiene un impacto inmediato en la creación de empleo, objetivo fundamental para lograr la recuperación económica.

En este sentido, se debe tener en consideración que un crecimiento del empleo implica necesariamente un aumento de la población afiliada a la Seguridad Social, con el consiguiente impacto positivo en la situación de las cuentas de la Seguridad Social.

Asimismo, se entiende necesario un análisis detallado **de los conceptos cotizables incorporados por el Real Decreto-Ley 16/2013** de 20 de diciembre de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores. En todo caso, se deben excluir aquellas prestaciones que no responden a un interés particular del trabajador, sino a una necesidad de la empresa para hacer frente a la producción, como por ejemplo el transporte colectivo de empresa cuando no existen otras alternativas viables.

Debe procederse a la **reducción de la actual tarifa de primas de cotización por contingencias profesionales**, mediante una revisión de los tipos de cotización, teniendo en cuenta el exceso de cotización que se viene produciendo en los últimos años.

No se puede olvidar la excesiva cotización por contingencias derivadas del trabajo que han dado lugar, desde su constitución, a unos **excesos de excedentes acumulados por contingencias profesionales por cuantía aproximada de 8.600 millones de euros**, incorporados los resultados de 2014.

Esta revisión se debe sustentar en la disminución de los índices de siniestralidad, siendo obligatoria su puesta en marcha durante el ejercicio 2015, tal y como se contempla en la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas colaboradoras

con la Seguridad Social.

Por otra parte, se debe considerar el encuadramiento en la cotización por contingencias profesionales, dado que en una misma empresa existen ocupaciones de distinto riesgo, siendo necesario que cada ocupación cotice por el nivel de riesgo que le corresponda.

2. Profundizar en la aplicación de la reforma de 2011. Habría que proceder tanto a la revisión del periodo transitorio de implantación de todos los cambios paramétricos que llega hasta 2027, como adaptar nuestro sistema de pensiones al principio de contributividad, mediante la incorporación del cómputo de toda la vida laboral, para la determinación de la cuantía de la pensión.

3. Amortizar gradualmente las jubilaciones anticipadas, estableciéndose un modelo en el que la pensión venga determinada única y exclusivamente por las contribuciones realizadas.

4. Evaluar la necesaria financiación mediante impuestos de los gastos soportados por el sistema contributivo como es el caso de prestaciones de viudedad, orfandad, maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo, ya que se sitúan en la esfera no contributiva.

5. Mejorar el sistema de incentivos a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral, mediante una disminución de las cotizaciones por contingencias profesionales.

La modificación de la regulación actual deberá contemplar como finalidad, entre otros, agilizar y simplificar el proceso de solicitud, reconocimiento y abono del incentivo, y la implantación de un sistema objetivo centrado en el comportamiento de la siniestralidad, dotando a las empresas de recursos económicos adecuados y suficientes.

6. Culminar la separación de fuentes de financiación de la Seguridad Social, financiándose mediante impuestos aquellas prestaciones que se deben situar en el ámbito no contributivo, como es el caso de las prestaciones de Riesgo durante el embarazo, de Riesgo durante la lactancia, y de Cuidado de menores afectados por Cáncer o Enfermedad Grave y encuadradas en el ámbito de las contingencias profesionales.

El gasto previsto para estas prestaciones en el ejercicio 2016 alcanza la cantidad de 358 millones de euros, debiendo enmarcarse la protección de este tipo de situaciones en la esfera no contributiva y, por tanto, su cobertura financiera corresponde al Estado.

7. Reforzar la colaboración con el sistema de Seguridad Social por parte de las Mutuas exige una mayor eficacia y eficiencia en la gestión, a cuyo efecto se debe poner en marcha el desarrollo reglamentario de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, partiendo de los siguientes principios:

- Afianzar la naturaleza jurídica de las Mutuas, asegurando su carácter privado como asociaciones de empresarios y su autonomía de gestión, limitándose las competencias de la Administración al ámbito del control y tutela sobre las Mutuas.
- Articular debidamente su régimen económico financiero, diferenciando nítidamente el ámbito público de prestaciones, en el que las reglas han de venir definidas por la Administración, de un ámbito privado de colaboración en la gestión, en el que el funcionamiento de las Mutuas ha de venir establecido en base a las decisiones de sus órganos de gobierno.
- Establecer un marco de libre y leal competencia, en el que las Mutuas puedan actuar, así como estimular la mejora continua en la gestión, contemplando que una parte del resultado derivado de la gestión de la Mutua pueda retornar a las empresas.
- Determinar un sistema para la gestión de contingencias comunes desarrollado por las Mutuas, cuya financiación sea suficiente y proporcionada.
- Establecer en base a criterios objetivos, el porcentaje de las aportaciones de las Mutuas para el sostenimiento de los Servicios Comunes de la Seguridad Social, así como de la prima de reaseguro.
- Promover la participación efectiva de las asociaciones empresariales más representativas.
- Impulsar el desarrollo de las actividades preventivas de la Seguridad Social por las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en aspectos de carácter intersectorial e interterritorial con actuaciones, fundamentalmente dirigidas a las PYME que contribuyan al desarrollo del conocimiento preventivo y con ello a la reducción de la siniestralidad laboral.

8. Reformar el marco regulador de la **previsión social complementaria**, facilitando incentivos fiscales y mayor transparencia y disponibilidad. La previsión social complementaria puede ser un elemento positivo de cara a la sostenibilidad de los Sistemas Públicos de Pensiones, debiendo incentivarse los sistemas privados complementarios a las pensiones públicas, ya sea a través de fondos como de seguros privados.

En coherencia con lo anterior, sería conveniente abordar la transparencia en la información sobre la pensión pública esperada, comunicando a los trabajadores su previsible pensión de jubilación, de conformidad con lo establecido en Ley 27/2011, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

9. Asimismo, se deben impulsar medidas para mejorar la

gestión y el control de las prestaciones y, en concreto, respecto a la **prestación de incapacidad temporal por contingencias comunes (ITCC)**. Para ello, se plantea:

- Suprimir la obligación empresarial del pago de la prestación durante el 4º al 15º día de baja, pasando íntegramente al INSS, sin que afecte a las cuentas de explotación de las Mutuas, que tengan formalizada la gestión de la prestación.
 - Posibilitar que las Mutuas puedan emitir el alta médica en los procesos de contingencias comunes, ello sin perjuicio de establecer mecanismos de revisión a disposición de los trabajadores, tal y como ya suceden en las altas en Contingencias Profesionales. Dicha facultad debe considerarse también para los médicos de empresas. Además, como herramienta eficaz para reducir el absentismo, los médicos de las empresas deben seguir siendo autorizados para expedir recetas médicas de la Seguridad Social.
 - Reconocer la legitimación de la empresa en los procesos de ITCC, en tanto que es parte interesada en los mismos, articulando un procedimiento que permita una relación fluida entre la empresa, la inspección médica del servicio público de salud, el INSS y las Mutuas.
 - Establecer un procedimiento sancionador por la utilización fraudulenta de la situación de ITCC, similar al existente en la utilización fraudulenta de la prestación de desempleo. En la actualidad estos supuestos únicamente se ven afectados por la extinción de la prestación económica.
 - Implantar un procedimiento más ágil y coherente que suprima el periodo transitorio cuando el trabajador es calificado como no apto para su puesto de trabajo habitual y la empresa no dispone de puesto compatible.
 - Establecer un procedimiento más ágil y coherente para regular las incongruencias y evitar el periodo transitorio que surge cuando el trabajador es calificado como no apto para su puesto de trabajo habitual en el reconocimiento médico de retorno tras baja prolongada, no disponiendo la empresa de puesto compatible y habiéndose denegado la incapacidad al trabajador.
10. Por otra parte, se considera preciso alcanzar un **Sistema de Prevención de Riesgos Laborales** racional, coherente, eficaz y eficiente. Pero para poder lograr este objetivo, resulta imprescindible una participación más activa de los trabajadores y las Administraciones Públicas, fundamentalmente en términos de responsabilidad, y siendo necesario:

- Simplificar y revisar el marco regulador de la prevención de riesgos laborales. La normativa en materia preventiva es demasiado compleja y en muchas ocasiones imposible de cumplir.
- Adaptar los requisitos legales al tamaño y sector de las empresas. Con carácter previo a la implantación de cualquier iniciativa normativa se debe evaluar el impacto que tuviera sobre las PYME.
- Reflexionar sobre el concepto de “accidente de trabajo” desde la óptica preventiva y diferenciarlo de su vertiente de protección social. Esta cuestión se encuentra unida a la diferenciación de los accidentes de trabajo que se encuentran fuera del ámbito de control del empresario.
- Analizar la problemática que se deriva del consumo de alcohol, drogas y otras sustancias en el ámbito laboral. Se debe distinguir entre la prevención del consumo y los efectos y riesgos que de este se derivan, especialmente en el ámbito laboral. Las empresas carecen de herramientas para poder actuar en esta materia.
- Racionalizar la judicialización en la prevención de riesgos laborales. Esta cuestión va ligada a la clarificación y revisión del marco normativo, ya que debido a la complejidad del ordenamiento jurídico, la inconcreción y ambigüedad de la normativa y el elevado número de obligaciones que de ella se derivan, está conduciendo a una situación en la que se aprecia una importante dimensión de los conflictos judiciales en esta materia.
- El recargo de prestaciones de la Seguridad Social es, desde un punto de vista cuantitativo, la controversia en materia de seguridad y salud laboral con mayor protagonismo, resultando necesario suprimir o reformular dicha figura o subsidiariamente permitir su aseguramiento y exigir judicialmente la prueba sobre la causalidad entre el incumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales y el daño derivado del trabajo.
- Analizar el actual sistema de coordinación de actividades empresariales, ya que en su concepción actual resulta materialmente imposible de llevar a cabo por algunos sectores y algunas empresas en función de su tamaño.
- Entre otras cuestiones, sería necesario definir el concepto de propia actividad, así como diferenciar las distintas responsabilidades de las empresas intervinientes.
- Dotar de la necesaria coherencia y relevancia al actual sistema de vigilancia de la salud.


9 FINANCIACIÓN PARA CRECER Y FORTALECER EL SECTOR EMPRESARIAL

La resolución de los problemas de acceso a la financiación de las empresas y, en particular, las de menor dimensión requiere la consideración de múltiples factores. Su reducción a una cuestión de simple dimensionamiento nos estaría conduciendo a un error tanto de diagnóstico, como de las vías de solución. En este sentido, las asimetrías de información, la aversión al riesgo, la adecuación del marco regulatorio, la disponibilidad de instrumentos financieros adaptados a las necesidades de crecimiento y el fomento de la cultura entre los propios empresarios, son algunos de los factores clave que se han de considerar cuando se analiza la naturaleza de las dificultades del acceso a la financiación de las empresas.

En el contexto financiero reciente que afecta a la economía española, se ha de destacar que tras varios años crisis, se mantiene un intenso ritmo de crecimiento de la actividad y del empleo, que se sustenta por la mejora de las condiciones de financiación de los sectores residentes y la reducción de los costes de financiación para los mismos. La progresiva normalización de los mercados mayoristas se ha establecido, en gran medida por un elevado activismo monetario del BCE, cuyos objetivos fundamentales han sido el de reestablecer los principales mecanismos de transmisión de la política monetaria y reducir la fragmentación financiera en la Eurozona.

Los efectos se han trasladado finalmente al conjunto del Eurosistema. En particular, la economía española está reduciendo significativamente la apelación de las entidades de crédito a esta fuente de financiación, minorando el saldo deudor del Banco de España frente al resto del mundo y restableciendo unas favorables condiciones de crédito para las sociedades no financieras y las familias. En el ámbito nacional, hay que mencionar la Ley de Fomento de la Financiación Empresarial que regula mecanismos novedosos en la relación entre empresas y entidades financieras, e incentiva sistemas de financiación alternativos. En este contexto, el reto de la financiación para las empresas se reorienta hacia la consecución de los fondos necesarios para sus inversiones financieras en el medio y largo plazo. Esto requeriría de instrumentos financieros adicionales capaces de cubrir los riesgos específicos relacionados con la financiación a largo plazo de las inversiones, en particular de las que generan las empresas de reducida dimensión, que por su naturaleza y estructura de balance requieren de una mayor atención. En este sentido, proponemos en el ámbito de la financiación:

1. Mejorar los instrumentos financieros, con el apoyo del Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas, para que sean capaces de ofrecer a las empresas, en particular, las de menor dimensión, financiación a largo plazo para las inversiones y las necesidades de flujo de efectivo, tales como pres-

tamos participativos o la aportación de mayores garantías y cobertura para este tipo de operaciones, radicando su gestión y operativa a través del sistema nacional de sociedades de garantías recíproca. De igual forma, es preciso fomentar y canalizar en mayor medida los fondos disponibles en el programa Iniciativa PYME a través de nuestros sistemas de garantías.

2. Es preciso diseñar medidas que refuercen los balances de las empresas a través del capital. Entre otras, se debe **mejorar adicionalmente los incentivos fiscales y erradicar cualquier obstáculo fiscal que limite el acceso a la financiación de capital.** Conforme a lo anterior, es necesario fortalecer con mayor intensidad la neutralidad en la captación de financiación empresarial, introduciendo para las empresas de menor dimensión una reducción que excluiría de la base de gravamen el coste de oportunidad de los recursos propios, lo que exigiría definir ese coste y evaluar las variaciones experimentadas por tales recursos durante el ejercicio, es decir, el valor medio de los recursos propios en el periodo de la imposición. Este coste de oportunidad de los recursos propios, se estimaría, tal y como se recomienda por los expertos “utilizando un tipo (nocial) de interés, habitualmente coincidente con el interés del bono estatal a largo plazo”.

3. Junto a la provisión de una mayor diversidad de instrumentos financieros, se debe ampliar el conocimiento y mejorar la cultura empresarial en el ámbito financiero para que en un futuro cercano puedan diversificarse en mayor medida las fuentes de financiación, y que esta mayor oferta sea un factor competitivo de nuestras empresas. En este sentido, proponemos la adopción de medidas para mejorar la formación financiera y que mejoren los sistemas de información de instrumentos de financiación nuevos y alternativos para las empresas de menor dimensión.

4. La reducción tanto de los plazos de cobro de las empresas, como del volumen de deuda comercial que se encuentra en mora y queda recogida en el balance de las mismas debe ser un planteamiento necesario a considerar por el favorable impacto que tendría sobre la financiación empresarial y la mejora de la competitividad.

España se sitúa como uno de los países que paga en sus operaciones comerciales con más demora respecto a los plazos legales establecidos en la normativa común a todos los países de la Unión Europea.

En un contexto de reducidos incrementos de los precios, el no corregir esta circunstancia, supone un claro obstáculo a la recomposición de márgenes y rentabilidades de las empre-

sas, parámetros que condicionan la entrada de inversión extranjera directa, fondos que son muy necesarios en estos momentos para cubrir nuestras necesidades de financiación.

Por su parte, la **reducción de la morosidad debe ser una máxima** por el favorable impacto que tendría sobre la financiación empresarial y la mejora de la competitividad. El alargamiento de los plazos de pago de las Administraciones Públicas al sector privado, aunque ha mejorado en los últimos años, no se ha terminado de solventar satisfactoriamente.

Es por ello necesario llevar a cabo una modificación del conjunto de la normativa que establece medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales tanto del ámbito privado como público. El propósito sería modificar nuestra dispersa normativa interna, corrigiendo los defectos que existen. Esta modificación debería contemplar los siguientes aspectos:

1. Adecuar la normativa a los preceptos establecidos en la Directiva 2011/7/UE en lo referente a plazos de pago.
2. Erradicar los problemas existentes y las malas prácticas administrativas en relación con el reconocimiento de las certificaciones del ámbito de las Administraciones Públicas puesto que éstos sesgan al alza el cómputo de los plazos de pago por parte de estas Administraciones.
3. Aplicar la necesaria declaración de nulidad de cláusulas contractuales que establezcan tipos de interés de demora inferiores al 70% del legal recogido por la norma.

Junto a estas modificaciones del marco regulatorio que afecta a la morosidad de las operaciones comerciales es imprescindible acometer cambios procedentes desde una vertiente extra-legislativa. Parece oportuno, por tanto, buscar otras vías de resolución, tales como:

1. Informar y formar a las empresas en la cultura del pago a tiempo es una de las medidas que tendrían que fomentarse. Esta campaña de comunicación se orientaría hacia la necesi-

dad de informar tanto a las PYME, como al resto de agentes y operadores económicos sobre todos aquellos instrumentos legales y de mejora de la gestión empresarial que están a disposición de los mismos. El objetivo sería minimizar el impacto que tiene la ampliación de los plazos de pago de las operaciones comerciales inter-empresariales y, también, de éstas con las Administraciones Públicas.

2. La elaboración de un código de buenas prácticas comerciales en materia de aplazamientos de pago y morosidad empresarial constituye otro mecanismo que puede ser efectivo en el momento presente. Se propone la adopción de un código de buenas prácticas comerciales integrado por recomendaciones dirigidas al establecimiento de una ética del comportamiento en el pago específica para el tráfico mercantil. Este código de buenas prácticas comerciales habría de insistir en la necesidad de que las empresas que voluntariamente lo adoptasen se obligaran a incluir en sus contratos cláusulas compromisorias por mor de las cuales quedasen sometidos los conflictos que entre ellas pudieran surgir a un sistema arbitral creado ad hoc para esta materia.

3. El deber de sometimiento a arbitraje que habría de formar parte del contenido del código de buenas prácticas comerciales, es independiente, aunque compatible, con la posibilidad de que las partes contratantes de cualquier operación comercial que entren en conflicto y no sean firmantes del citado código acudan a un arbitraje, como una de las fórmulas extrajudiciales para la resolución de las disputas. Resulta apremiante favorecer vías alternativas extrajudiciales de resolución de conflictos. Por consiguiente, habrían de instaurarse sistemas específicos arbitrales y de mediación.

4. Fomentar una mejora de la cultura de la gestión empresarial y, en concreto, una mayor difusión de las mejores prácticas en el ámbito del control y prevención del riesgo de crédito comercial. Asimismo y, de forma complementaria, se han de desarrollar y fomentar todos aquellos instrumentos de financiación dirigidos a reducir el impacto que tiene el coste de asumir el excesivo retraso en los pagos de este tipo de operaciones comerciales.

10 RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Las empresas y sus Organizaciones empresariales otorgan una gran relevancia a la **Responsabilidad Social Empresarial (RSE)**. Para ello, se han definido unos planteamientos comunes y se ha realizado un intenso seguimiento de las distintas iniciativas en este ámbito que han surgido a nivel nacional e internacional.

Las empresas entienden la RSE desde las premisas de **voluntariedad y unidad de mercado**, ya que sin la primera estaríamos ante supuestos obligatorios o cuasi-obligatorios que habrían de ser legislados convenientemente. Sin la segunda, la RSE contribuiría a la perjudicial profusión y dispersión legislativas.

Es preciso abundar en aspectos clave relativos a la reputación, la transparencia, la ética y la responsabilidad, teniendo en cuenta que **no se pueden ofrecer soluciones homogéneas**, sino que se han de adaptar al tamaño, estructura y tipo de empresa. Para ello, se ha de aplicar un enfoque práctico y realista que conciba el desarrollo de la RSE como un modelo de excelencia empresarial a través de elementos tan relevantes como la ética e integridad, la minimización de los riesgos y la gestión de la transparencia.

Las iniciativas en materia de RSE han de **tener presentes las características del tejido empresarial español**, con un predominio de microempresas que hace más difícil la puesta en práctica de algunas de las medidas. Es preciso señalar, que debe ser la propia empresa la que, en su caso, decida emprender iniciativas en RSE en función del sector de actividad, contexto geográfico, características y tamaño de la misma. Así se refleja en la propia Comunicación de la Comisión Europea sobre RSE de 25 de octubre de 2011, en la que se reconoce que se debe dar flexibilidad a las empresas para innovar y desarrollar la responsabilidad social de acuerdo a sus particularidades.

Es necesario **tener en cuenta el contexto económico** y en el que nos encontramos, así como los problemas por los que están atravesando las empresas.

Asimismo, es imprescindible tener presente que las empresas desarrollan su actividad en un **entorno sobrerregulado**, no sólo a nivel estatal sino también a nivel regional y en algunas áreas a nivel local (en estos últimos dos niveles a veces con elementos distintos que deben asumir las empresas). Por ello y en estos momentos, es necesario que las empresas cuenten con un entorno propicio para realizar la actividad empresarial, de manera que permita mejorar el impacto positivo que generan en la sociedad.

- Aplicar la **Estrategia Española de RSE 2014-2020** y realizar una adecuada transposición de la Directiva 2014/95/UE sobre divulgación de información no financiera, sin introducir, en ambos casos, requisitos u obligaciones adicionales.
- Abogar por un **enfoque progresivo** en el que cada empresa pueda diseñar su propio modelo de RSE y buen gobierno, con soluciones individualizadas y evitando modelos de “talla única”.
- **Evitar la profusión y dispersión de iniciativas legislativas** en materia de RSE, perjudicando especialmente a las PYME pues aumentarían las cargas administrativas en la actividad empresarial y conllevarían a la fragmentación de la unidad de mercado, dañando la capacidad de competir en mercados globales. Igualmente, es necesaria una coordinación interministerial que permita intercambiar información y garantizar la coherencia de las distintas acciones en este ámbito.
- **Delimitar claramente la responsabilidad de las empresas y de otros actores** (poderes públicos, grupos de interés, ciudadanos), reforzando y realizando una llamada a la responsabilidad de todos, de manera que los planteamientos sobre RSE y Buen Gobierno partan de la asunción de una responsabilidad compartida.
- **Reforzar el conocimiento** de los objetivos que una **gestión estratégica de la RSE** pueden representar. Entre otros:
 - ✓ creación de valor añadido;
 - ✓ mayor reputación;
 - ✓ atracción de clientes;
 - ✓ innovación social;
 - ✓ retención y fidelidad de empleados y clientes;
 - ✓ menores fuentes de riesgo;
 - ✓ atracción de la inversión;
 - ✓ menor coste del capital.

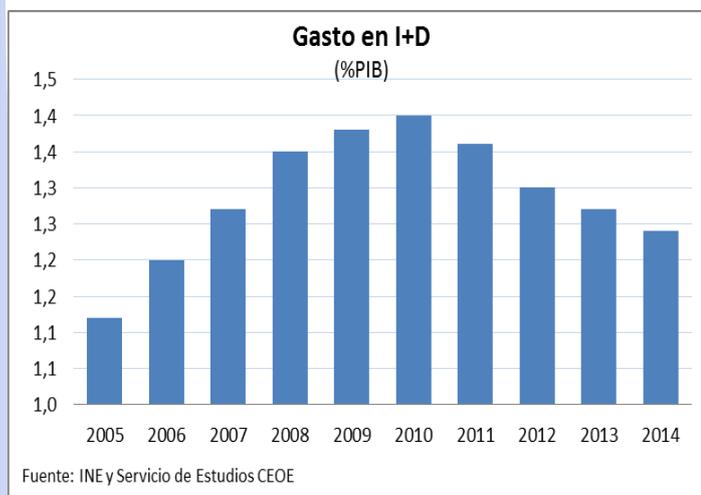
11 INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN: EJES DEL FUTURO DE NUESTRA ECONOMÍA

En el actual contexto económico resulta imprescindible establecer un marco adecuado para facilitar el desarrollo de las actividades de I+D+i y el proceso de transformación digital, como elementos especialmente relevantes para la mejora de la competitividad y como factores que coadyuvan decisivamente a impulsar el crecimiento económico en un entorno cada día más globalizado. Para ello, es fundamental alcanzar el 2% de gasto en I+D como porcentaje del PIB en los menores plazos posibles y, en cualquier caso, no más allá de 2020.

En línea con las iniciativas que emanan de la Unión Europea, proponemos una serie de recomendaciones que, a juicio del tejido empresarial de nuestro país, mejorarían el sistema español de ciencia- tecnología- empresa, y que son las siguientes:

1. **Establecer las políticas adecuadas para incrementar la inversión en I+D+i**, especialmente la correspondiente al sector privado. Sólo mediante la puesta en marcha de unos incentivos específicos para incrementar la inversión privada en I+D+i se podrán conseguir los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de innovación, entre otros, el citado de alcanzar la cifra del 2% de gasto en I+D como porcentaje del PIB.

Para ello, es imprescindible que las restricciones presupuestarias no afecten a la I+D+i y al desarrollo de la Economía Digital. En este sentido, sería recomendable aumentar la dotación presupuestaria asignada a la I+D+i dentro de un plan plurianual a medio plazo, que permita dar continuidad al conjunto de actuaciones y proyectos desarrollados principalmente por empresas, con especial atención a las PYME y las micropyme.



2. **Impulsar la colaboración público-privada.** Para ello, se propone, entre otras acciones, la mayor adecuación de

los planes de estudios y de la investigación que se realiza en la Universidad y Centros Públicos de Investigación a las demandas del tejido empresarial; incrementar la participación de los investigadores en proyectos empresariales mediante la eliminación de obstáculos y mejora de incentivos, como puede ser la valoración más positiva en el currículum de la participación en proyectos de cooperación con el tejido empresarial; potenciar los programas estratégicos de investigación realizados en cooperación entre agentes y, en especial, entre Universidades, Parques Científicos y Tecnológicos, plataformas tecnológicas y empresas, fomentando así la consolidación de las estructuras ya existentes.

3. **Impulsar los procesos de reindustrialización en España**, en sintonía con las iniciativas que emanan de la Comisión Europea para regenerar el tejido industrial europeo, incidiendo en la importancia que tienen para la industria las actividades de I+D+i, especialmente en la generación de empleo.
4. **Es prioritario mejorar, el actual marco del sistema fiscal español de apoyo a la I+D+i**, como elemento fundamental para la sostenibilidad y crecimiento de la inversión privada y la captación de inversión extranjera en esta materia. Por ello, sería especialmente interesante promover un gran acuerdo entre los partidos políticos en relación con la I+D+i, en el que los incentivos fiscales fuera uno de los elementos esenciales del mismo, de manera que se pudiera dotar al sistema de la necesaria estabilidad.
5. **Protección de las innovaciones a través de la propiedad industrial con la máxima seguridad jurídica a costes razonables**, con el objetivo final de incrementar el número de patentes de origen español. Para ello, una de las cuestiones prioritarias es desarrollar las acciones necesarias para conseguir que el marco jurídico de la protección, tanto nacional como europeo e internacional, sea el más favorable para la industria española, así como mejorar el funcionamiento de la Administración en relación con la Propiedad Industrial, en particular, en la calidad de sus resoluciones y en los tiempos de tramitación.
6. **Desarrollo de programas de apoyo a la comercialización de tecnología.** Es preciso impulsar la **Compra Pública Innovadora** como herramienta que permite llevar hasta el mercado tecnologías de forma exitosa y que, sin embargo, necesita del apoyo público para salvar obstáculos relacionados con barreras normativas o costes elevados de pruebas o escalado.

7. **En materia de Capital Riesgo es preciso aplicar estímulos fiscales y financieros** como elementos tractores de la inversión en actividades de I+D+i empresarial a través de los fondos de capital riesgo y capital semilla, tanto públicos como privados, aprovechando el conocimiento de otras experiencias desarrolladas con éxito en países con una amplia tradición en esta materia.
8. **Internacionalización de la I+D+i de las empresas españolas en todos los sectores.** Desarrollo de los principios establecidos en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación, aprovechando el apoyo de los planes y políticas diseñados por la Comisión Europea, como el Programa Estratégico HORIZONTE 2020, entre otros.
9. **Transformación Digital de todos los sectores productivos.** Concienciar de forma generalizada sobre el poder transformador de las tecnologías de la información y desarrollar un plan de Transformación Digital específico para cada uno de los sectores productivos de nuestra economía, incentivando, asimismo, el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones (despliegues de banda ancha ultrarrápida). Este proceso debe ejecutarse en el marco de una política industrial integrada donde se cuente con grandes proyectos tractores con un efecto de arrastre transversal en industrias de otros sectores.
10. **Desarrollo de las Smart Cities en España** mediante el impulso de la colaboración público-privada, como elemento canalizador de la transformación de los proyectos hacia un nuevo modelo de ciudad inteligente; el desarrollo de la planificación urbanística, como un proceso transversal en el que participan distintos gestores urbanos y elementos ambientales, tecnológicos, económicos y sociales; y la mejora de aspectos relacionados con la seguridad, privacidad, interoperabilidad y disponibilidad de nuevos perfiles profesionales.
11. **Incremento del nivel de equipamiento y uso de las tecnologías** en las empresas y en la sociedad. Para ello, se debe incorporar su utilización desde los primeros niveles educativos, favoreciendo su inclusión social en todas las etapas (formación profesional, universitaria, desempleo) y para todos los colectivos.
12. **Finalización del proceso de implantación de la factura electrónica en España de una manera eficiente.** Para ello, es imprescindible subsanar las deficiencias que se han producido en el ámbito autonómico y local en las primeras fases de la aplicación de la normativa sobre la obligatoriedad para los proveedores de facturar electrónicamente con las Administraciones públicas en España. Esta norma tiene por objeto garantizar la transparencia en los procesos de contabilidad y gestión de las Administraciones Públicas, así como proporcionar seguridad jurídica a los proveedores en sus relaciones comerciales con éstas.
13. **Armonización en materia de protección de datos y privacidad.** Desarrollo de un marco único que elimine las desventajas competitivas de las empresas europeas en el mercado global. En este sentido, resulta de especial relevancia continuar con las labores de seguimiento y participación en el desarrollo de la propuesta de Reglamento Europeo de Protección de Datos durante su tramitación, con el objetivo de que los intereses de las empresas españolas sean tenidos en consideración.



12 UNA INDUSTRIA COMPETITIVA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

1. Industria

La industria es motor de progreso, crecimiento y generador de puestos de trabajo y por ello debe tener un papel determinante en nuestro modelo productivo.

Es fundamental alcanzar un **Pacto de Estado** a nivel nacional en materia de política industrial para conseguir que, independientemente de las agendas políticas de los distintos partidos, se adopten y mantengan en el tiempo una serie de medidas concretas en favor de la industria que permitan reforzar su papel, clave como generador de riqueza y empleo y clave en la competitividad de un país.

Así mismo, España debe compartir el objetivo europeo de que el peso de la industria manufacturera represente el **20% del PIB en 2020**. España debe jugar un papel relevante en la elaboración de la Hoja de Ruta en materia de política industrial prevista para 2015, defendiendo los intereses de nuestra industria en la Unión Europea.

Para ello, se requiere llevar a cabo una serie de reformas en los siguientes ámbitos de actuación: regulación, financiación, formación, I+D+i, crecimiento empresarial, energía, vigilancia de mercado e internacionalización.

2. Energía

En el ámbito energético, es preciso adoptar a la mayor brevedad las medidas que, respetando tanto la sostenibilidad económica y medioambiental del sistema energético como la garantía de suministro, permitan disponer de unos precios competitivos de la energía, favoreciendo con ello la recuperación del tejido empresarial y el empleo.

- Como punto de partida, se deberán extraer de los costes regulados de la energía todas aquellas partidas no relacionadas con el coste de suministro propiamente dicho (transportes, distribución y comercialización).
- Es preciso minimizar la fiscalidad energética con el objeto de que nuestras empresas tengan precios competitivos de la energía.
- A tal fin, y a semejanza de la política industrial, es también el momento de sentar las bases para lograr un Pacto de Estado en materia de energía que, partiendo de una estrategia nacional y teniendo en cuenta el impulso dado por la Unión Europea a la transición hacia un sistema energético bajo en carbono, permita a las empresas españolas situarse en posición de liderazgo competitivo.
- Dicho Pacto debe construirse sobre las bases de elementos como, entre otros:

- * La disponibilidad de precios competitivos.
- * La liberalización plena del suministro eléctrico y gasista, manteniendo unos precios inferiores para consumidores vulnerables.
- * La apuesta por la mejora en eficiencia energética, sobre todo en aquellos sectores con mayor potencial, como son el transporte y el parque edificatorio (en especial el relativo a la Administración General del Estado).
- * El apoyo a la cogeneración de alta eficiencia.
- * Para ello, es también preciso disponer de un clima favorable a la inversión, estableciendo marcos regulatorios estables y predecibles que atraigan a los potenciales inversores.

3. Medio Ambiente

En el ámbito medioambiental se consideran prioritarias las políticas de **cambio climático** en relación con el acuerdo internacional en esta materia y la contribución realizada por la Unión Europea, que debe defender la competitividad de la industria europea. En este sentido:

- El acuerdo internacional que se pretende alcanzar en 2015 debe estar suscrito por todas las Partes de la CMNUCC, debe ser jurídicamente vinculante y debe incluir objetivos comparables para todos los países industrializados y medidas de mitigación para los países en desarrollo, en función de sus responsabilidades y capacidades.
- La viabilidad y supervivencia de la industria se encuentran actualmente condicionadas por el nuevo objetivo, vinculante para la Unión Europea, de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de la Unión al menos en un 40% para 2030, con respecto a los niveles de 1990. La reciente propuesta de la Comisión Europea para la reforma del esquema de comercio de derechos de emisión, se aleja mucho de las necesidades que tendrá la industria española en riesgo de deslocalización para el periodo 2021-2030. Con esta propuesta se limitará la producción al sector industrial y dificultarán en gran medida nuevas inversiones o ampliaciones de capacidad, promovándose de esta manera la fuga de inversiones y la deslocalización. Asimismo, se impedirá el establecimiento de nuevas empresas industriales en territorio nacional.

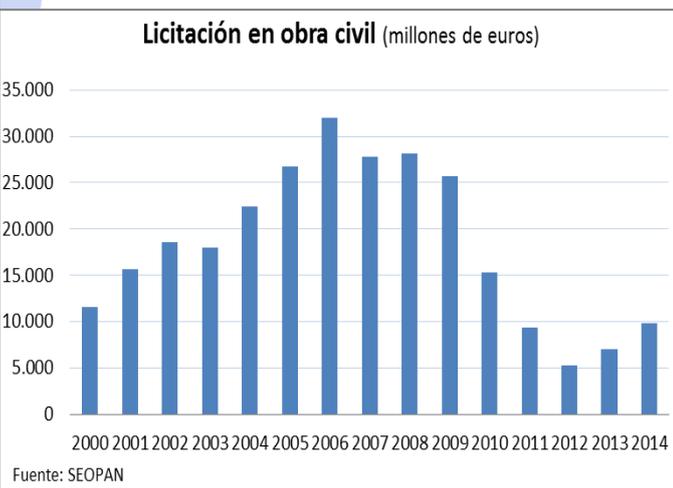
Además, cualquier política de ámbito medioambiental deberá compatibilizar la preservación del entorno natural con la competitividad de las actividades económicas. En este sentido, se realizan las siguientes propuestas:

- **Eficiencia de los recursos y desarrollo sostenible:** la dimensión medioambiental ha ido ganando peso en los objetivos de crecimiento de la Unión Europea y, en concreto, la eficiencia en el uso de los recursos se está posicionando como un aspecto clave para el desarrollo sostenible de Europa. El sector empresarial lleva años trabajando en la mejora de la eficiencia y es necesario que su experiencia sea considerada en la toma de decisiones políticas en esta materia.
- **Residuos:** se debe fomentar la prevención en la generación de residuos a través del ecodiseño, la economía circular y programas de apoyo a la innovación. Así, las políticas de residuos deben promocionar de verdad la eficiencia en el uso de los recursos (aprovechamientos de materiales secundarios, reciclados eficientes, recuperaciones materiales y energéticas según la jerarquía, etc.) y no la eficiencia desde el punto de vista de los ingresos a las arcas públicas o ineficiencias basadas en economías o comportamientos subsidiados. En particular, para lograr un reciclaje eficiente se deben perseguir mejores rendimientos de los sistemas ya implantados en flujos de residuos consolidados, teniendo en cuenta las inversiones llevadas a cabo y los hábitos adquiridos, a fin de lograr la consecución de los objetivos de reciclado del año 2020. Para ello, es clave la armonización de criterios en la toma de datos y para el cálculo de indicadores.
- **Mejora continua en materia de emisiones y calidad del aire:** es necesario abordar las políticas de prevención y control de la contaminación evitando duplicidades y cargas burocráticas innecesarias para las empresas y las Administraciones. En relación con la calidad del aire, a nivel europeo, es necesario que se establezcan objetivos adaptados a las condiciones climatológicas de España, que realmente aporten mejoras ambientales y fomenten la eficiencia ambiental y empresarial de los sectores nacionales.
- **Responsabilidad medioambiental:** es fundamental finalizar la modificación del régimen de responsabilidad medioambiental garantizando una correcta implementación del mismo, de modo que se logre cumplir con los requisitos de protección ambiental establecidos al menor coste y con el menor esfuerzo posible. Asimismo, se deberá asegurar que esta norma no resulte más exigente que la de otros países europeos, con la consiguiente pérdida de competitividad que ello supondría.
- **Colaboración público-privada:** es necesario fomentar este modelo de colaboración dado que ayuda a reducir los costes y a mejorar la eficiencia de algunos servicios que de otra forma no sería posible.

13 TRANSPORTE, LOGÍSTICA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS EFICIENTES

Las infraestructuras del transporte y la logística son básicas para la movilidad y el equilibrio territorial de un país y fundamentales para su desarrollo económico, constituyendo un **elemento clave de competitividad**. Por ello, y a pesar del marco de restricción presupuestaria existente, debe **continuar con el esfuerzo inversor** en infraestructuras, propiciándose ahorros en gastos de carácter no productivo.

Por otro lado, la consolidación fiscal española ha situado nuestra inversión en infraestructuras en mínimos históricos, con unos ratios actuales en términos de población y superficie inferiores a la mitad que los obtenidos en las economías europeas más desarrolladas. Para recuperar el nivel de inversión que el país necesita en un contexto complejo de reducción del déficit y deuda pública, es preciso asimismo **impulsar la colaboración público privada en la financiación de las nuevas infraestructuras**.



Si las referidas infraestructuras son claves para el desarrollo económico de un país, la posición geográfica de España - como puente entre Europa, América Latina y África- imprime un carácter especialmente destacado a nuestras infraestructuras y servicios de transporte y logística, aumentándose el potencial de crecimiento de estas actividades. En este sentido:

1. **Se precisa la implantación de un Plan de nuevas infraestructuras y un Plan de conservación y mantenimiento de la red viaria.** Con dichos planes se debería establecer un marco racional y eficiente para el sistema de transporte a medio y largo plazo, debiendo tomarse en consideración no sólo la realización de infraestructuras, sino la calidad de las existentes y las necesidades de movilidad de personas y flujos de mercancías en condiciones de capacidad, calidad y seguridad.

2. Desarrollar un **sistema integrado de transporte** en un marco de complementariedad y coordinación entre los distintos modos y entre las infraestructuras y servicios competencia de distintas Administraciones Públicas y organismos. Articular asimismo una eficiente red de nodos logísticos y estaciones de cambio de modo, facilitando su acceso y eliminándose los cuellos de botella existentes, a fin de reducir los tiempos de transporte y espera y contribuir así a disminuir los costes.
3. **Las infraestructuras del transporte y la logística deben desarrollarse bajo una visión global** que posicione a España dentro de los flujos de transporte y logísticos mundiales, primándose la visión del conjunto frente a las individualidades, y atendiendo a la demanda existente.
4. **Se requiere un impulso decidido a la colaboración público-privada**, afianzando la seguridad jurídica, para llevar a cabo dichos Planes, así como otros proyectos, y **aprovechar los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, el Mecanismo Conectar Europa y el Plan Juncker**.
5. **Favorecer la internacionalización de las empresas ayudándolas con los avales exigibles**, habida cuenta de la dificultad para incrementar su facturación. Debe tomarse en consideración que el sector de la construcción, después de haber sufrido la caída del mercado interior, exporta en estos momentos más de 20.000 millones de euros en materiales de construcción, y las empresas españolas de construcción contratan en más de 80 países con un relevante liderazgo. Es, por tanto, el momento de prestar apoyo a las empresas en su actividad exportadora.
6. **Culminar el proceso de reforma de la normativa de contratación pública**, para garantizar así que los criterios de adjudicación permitan una elección óptima, tanto desde la perspectiva de la administración contratante como de los licitadores, mediante una adecuada consideración de criterios cualitativos. En particular, facilitar la participación de las pequeñas y medianas empresas en la contratación.
7. **Mejorar el marco regulatorio de las concesiones** con el objetivo de favorecer e impulsar la inversión privada en infraestructuras mediante el empleo de fórmulas de colaboración público-privada que posibiliten una mayor eficiencia económica y un mejor control y evaluación de costes asociados a los proyectos.

8. **Impulsar la gestión privada de infraestructuras públicas mediante modelos de concesión** como motor para promover inversiones en infraestructuras en España. Para ello, es preciso una reestructuración y adecuación de las Administraciones Públicas a la nueva realidad inversora, centrándose más en la supervisión y control de las concesiones y menos en la gestión de las infraestructuras.

Por otro lado, y específicamente en relación con los modos de transporte, se precisa:

9. **Igualdad de trato entre diferentes operadores y modos de transporte** por parte de las Administraciones Públicas, que permita una auténtica competencia, sin normas o medidas que apoyen a determinados subsectores u operadores en perjuicio de otros.

10. **Liberalización de los servicios postales y ferroviarios para garantizar la competencia.**

11. **Racionalización de las restricciones al tráfico**, con la apertura de corredores libres 24 horas al día y 365 días al año.

12. Urbanismo

Las previsiones de mejora de la economía española permiten concluir que dejará de existir una acumulación de stock de vivienda de forma generalizada, por lo que será preciso **favorecer la nueva construcción de viviendas**. Para ello, se requiere:

- Eliminación de rigideces de las normativas básicas estatales.
- Instrumentalización de un nuevo Plan de Vivienda que contemple las fórmulas clásicas de acceso a las viviendas

de nueva construcción (venta y alquiler) o, cuando menos, la eliminación de reservas obligatorias de suelo; la financiación es esencial.

- Tanto la promoción de viviendas para primer acceso en propiedad como la promoción de alquiler deben tener unos costes más ajustados.
- Aprobación de una Ley Estatal sobre Vivienda, que sirva para homogeneizar el régimen jurídico de la vivienda, tanto libre como protegida.
- Desaparición de los límites de las viviendas protegidas ya existentes.
- Revisión de la normativa fiscal aplicable, particularmente, la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Por otro lado, los objetivos que vienen marcados por Europa en materia de eficiencia energética y la situación de nuestro parque de edificios requieren un serio y decisivo impulso a las actividades de rehabilitación de edificios, con el objetivo de mejorar su eficiencia energética, sus condiciones de accesibilidad y su estado de conservación, mediante la **adopción de una política integral de rehabilitación**; entre cuyos elementos, las medidas destinadas a facilitar la financiación y la creación de un fondo de garantías para las comunidades de propietarios devienen esenciales.

Asimismo, en relación con la reforma y rehabilitación de viviendas, se requiere la implantación efectiva de Planes Renove o ayudas que incentiven dichas actuaciones, siendo clave la definición de un modelo común en las Comunidades Autónomas y la adecuada coordinación entre los organismos intervinientes.

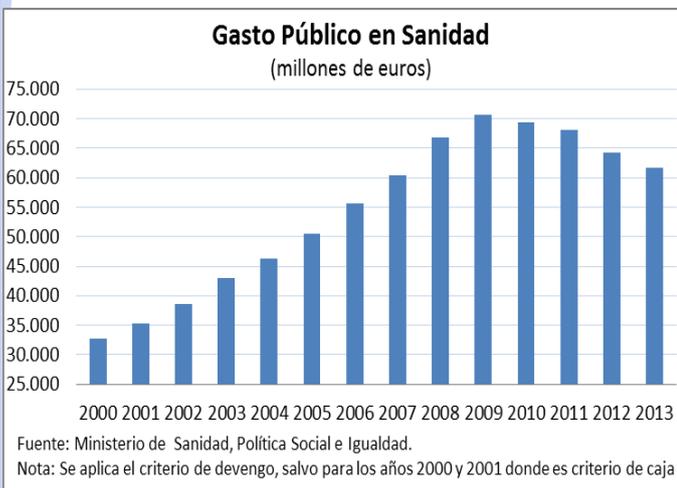
14 SANIDAD Y SOCIOSANITARIO: COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, INTEGRACION SOCIO-SANITARIA Y SISTEMA DE DEPENDENCIA

Sanidad

Despolitización de la sanidad: Pacto por la Sanidad para evitar la toma de decisiones por motivos políticos o electorales sin tener en cuenta las necesidades reales autonómicas ni su influencia en el conjunto del Estado. Las organizaciones empresariales apoyamos un **sistema sanitario público**, universal y equitativo, de financiación pública y cuya planificación, control y evaluación sean competencia de las Administraciones Públicas. El Sistema Nacional de Salud (SNS) es un sistema eficaz en la gestión asistencial y muy valorado tanto interna como internacionalmente, con un alto grado de profesionalidad y alta tecnología innovadora.

Promover la **cohesión y la equidad** del sistema a través de medidas sanitarias y de política farmacéutica adoptadas por las Comunidades Autónomas que sean conformes a la normativa estatal y comunitaria vigente, y no impliquen desigualdades interterritoriales ni amenazas a la **unidad de mercado** y a la suficiencia y sostenibilidad del SNS. Mayor seguridad jurídica para operadores/proveedores. Mayor coordinación del MSSSI y del Consejo Interterritorial. Desarrollo de las Estrategias de Salud.

Necesidad de Revisión de los Presupuestos y del Gasto sanitario: que se iguale al coste real, evitando la morosidad e impagos de las Administraciones con las empresas proveedoras y prestadoras de servicios dentro del SNS.



Apuesta decidida por las fórmulas de colaboración público-privada. El sector sanitario privado en España es reconocido interna e internacionalmente por su alta calidad y eficiencia, que coexiste, complementa y colabora con el sistema público. La interacción entre ambos ámbitos es deseable y necesaria para la sostenibilidad del sistema sanitario público a través de las distintas fórmulas de colaboración público-privada – conciertos, convenios, encomiendas de gestión, mutualismo,... - que han permitido demostrar la alta capacidad de los gestores privados, basada en criterios de eficacia y eficiencia a través de una gestión de calidad más racional de

los recursos existentes con una alta satisfacción de los pacientes. Los modelos de colaboración público-privada no significan una “privatización” de la sanidad ni disminuyen los derechos de los ciudadanos, ya que la titularidad de los centros hospitalarios sigue siendo de titularidad pública. Poner en valor del sector empresarial como activo importante, generador de empleo y de riqueza. Son necesarios unos marcos de actuación estables y flexibles.

Puesta en **valor del medicamento, del producto sanitario y de la prestación farmacéutica.** Especial análisis en cuanto a dispensación hospitalaria, calendario vacunal y dispensación de vacunas. En cuanto a la oficina de farmacia, es necesario garantizar el margen operativo real para asegurar la sostenibilidad de la misma. La demostrada eficiencia y eficacia del actual modelo de oficina de farmacia hace necesario mantenerlo para una mayor garantía del paciente, ya que asegura la capilaridad de la red y el acceso de medicamentos a toda la ciudadanía, pudiendo asumir este sector mayores atribuciones como pueden ser las relacionadas con la prevención, el cribaje y/o el seguimiento de pacientes y medicamentos (atención farmacéutica).

Finalización del proceso de Transformación digital del Sistema Sanitario tanto a nivel nacional como europeo, con la necesaria interoperabilidad entre las Comunidades Autónomas, destacando la implantación de la e-salud (interconexión de centros, historia clínica electrónica, prescripción y receta electrónica, seguimiento remoto de pacientes crónicos o dependientes, gestión de laboratorios...).

Promover que las decisiones de uso y financiación de recursos en el SNS se fundamenten en el **valor añadido terapéutico** de los medicamentos y en el potencial **valor diagnóstico y/o organizativo** inherente a los productos sanitarios.

Garantizar el acceso de los pacientes a las mejores y más eficaces tecnologías sanitarias disponibles en el tiempo más corto posible y en condiciones de igualdad en todo el territorio, siempre que redunden en un aumento de la eficiencia y de la calidad del Sistema Nacional de Salud y, en una mejora en la atención de los pacientes. El procedimiento de revisión y evaluación de las nuevas tecnologías para su incorporación al SNS debe ser ágil y transparente teniendo en cuenta todos los estudios disponibles y experiencias del uso de estas tecnologías en otros países.

En relación con la **cadena del medicamento**, gran parte de la misma apoya la eliminación de la limitación del 10% en el descuento que las compañías podían hacer, con varias finalidades: mejorar la competitividad (marco más liberal, añadiendo una dosis de competitividad); mayor margen de maniobra a la farmacia y la distribución pues están en una situación económica complicada; alinearnos con las políticas de la Unión Europea; y no tiene ninguna repercusión en el paciente pues la prescripción es del médico pero los genéricos son

todos bioequivalentes y actualmente no tienen mecanismos de competencia.

Importancia de incluir iniciativas de **Transparencia sobre resultados en salud**, tanto a nivel del SNS como de centros sanitarios e instituciones individuales. Esta es una demanda de la población que en la actualidad desconoce, y de hecho no tiene donde encontrar qué nivel de calidad puede esperar cuando acude a tratarse en cualquier centro del SNS.

Cartera básica de servicios definida por el MSSSI. Objetivos:

- ✓ Aumentar la cohesión del Sistema Nacional de Salud. Mejorar la equidad en el acceso a las prestaciones de la cartera de servicios común y garantizar la igualdad de derechos sanitarios en todas las Comunidades Autónomas. Promover la integración asistencial entre primaria y especializada. Conseguir la sostenibilidad del sistema nacional de salud. Convergencia con Europa en la regulación de los derechos de asistencia sanitaria. Promover el desarrollo de los profesionales.
- ✓ Incentivación, con beneficios fiscales o subvenciones a las empresas, de los seguros colectivos de asistencia sanitaria a favor de sus empleados. Introducción en el IRPF de una deducción en la cuota para los seguros de asistencia sanitaria.
- ✓ Avanzar en la superación de las incompatibilidades del profesional sanitario.
- ✓ Apoyo y desarrollo del turismo de salud.
- ✓ Apoyo a la internacionalización del sector salud.

Integración socio-sanitaria

Integración socio sanitaria: Abordar la **cronicidad**, como reto principal del Sistema Sanitario diseñado y estructurado para pacientes agudos, que actualmente debe proveer asistencia sanitaria a una población cada vez más envejecida y con un número creciente de pacientes crónicos/pluripatológicos y complejos: se deben articular medidas y recursos que permitan abordar esta necesidad de manera eficaz y eficiente, introduciendo las reformas necesarias respecto a los métodos

conocidos de provisión de salud. Insistir en el papel que las nuevas tecnologías pueden jugar en el manejo de estos pacientes con el consiguiente retorno en menor frecuentación hospitalaria y uso de recursos innecesarios. Mayor desarrollo e incentivo del aseguramiento privado.

Sistema de dependencia: revisión de la implantación del Sistema

Necesaria revisión de la **financiación** de la dependencia: financiación actual insuficiente y falta de información real de gasto.

Cohesión y Equidad: Unificación de indicadores y ratios entre Comunidades Autónomas, así como criterios de inspección.

Necesidad de requisitos comunes de **Acreditación** de centros socio sanitarios en cumplimiento de la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado.

Profesionalización de la ayuda a domicilio.

Revisión y finalización de los sistemas de valoración y Baremo.

Revisión y actualización de la **cartera de servicios:** financiación real del coste de los servicios.

Fiscalidad: Equiparación del tipo de IVA aplicable a los servicios, sin diferenciación del titular del mismo.

Mejora y mayor estabilidad de los procedimientos de **contratación pública**.

Necesidad de impulsar e incentivar el **seguro privado** (p.e. no computando su coste en la determinación de la capacidad económica del beneficiario; articular una exención de la prestación percibida por el dependiente de su seguro privado de dependencia de riesgo; fomentar los seguros privados de dependencia también a las personas que en la actualidad ya son dependientes o que puedan serlo en un futuro sin haber tenido previamente un seguro privado de cobertura...).

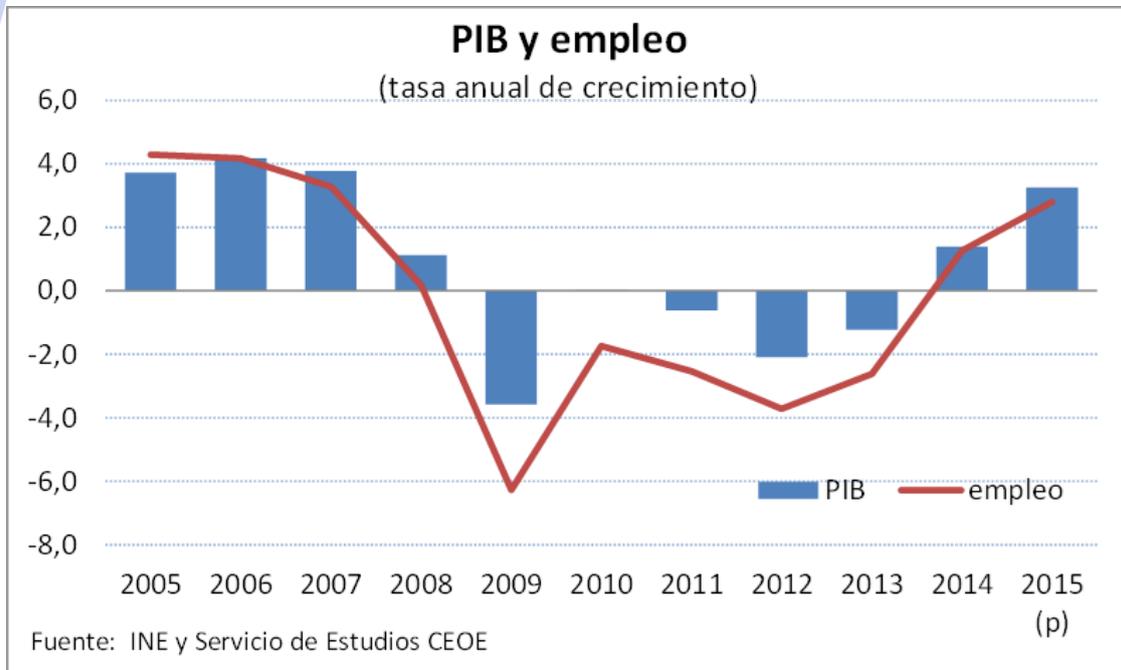
15 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: MEDIDAS QUE PERMITAN SU APLICACIÓN TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES ORGANIZATIVAS DE LAS EMPRESAS

Los aspectos relativos a igualdad de oportunidades, ética, transparencia, buen gobierno, etc, han de ser componentes muy importantes de la actividad y competitividad empresarial.

- Igualdad de Oportunidades desde la perspectiva de género.** Muchas de las políticas públicas están influenciadas e impulsadas por la actual normativa de Igualdad de Oportunidades y los principios que la inspiran, habiéndose incrementado mucho las actividades relacionadas con la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y contra la discriminación, con gran influencia e incidencia en el ámbito laboral y del empleo. Las empresas no son ajenas a la evolución de la sociedad y han sido protagonistas en la incorporación natural de la mujer en el ámbito laboral en condiciones de igualdad de trato y oportunidades.
 - Surgen **nuevas formas de gestión empresarial** donde los recursos humanos siguen siendo el principal activo a proteger y desarrollar, por lo que es imperioso trabajar “para” y “con” las personas, rentabilizando su talento, sin importar el género. El principio de igualdad debe ser uno de los ejes conductores de las empresas y de su cultura, partiendo desde la **propia convicción y voluntariedad**.
 - Toda forma de discriminación es execrable**, y debe ser denunciada, sancionada y eliminada. Ahora bien, **no toda desigualdad es discriminación**. Hay que estudiar a fondo las causas de la misma y corregir la injustificada. Entendemos la **gestión de la igualdad en la empresa como una cuestión estratégica y como factor de competitividad empresarial**.
 - Rol de la mujer empresaria.** Consideramos fundamental dar visibilidad a la mujer empresaria, promoviendo su participación y dándole la representatividad adecuada. Debe estimularse la **educación igualitaria en espíritu emprendedor**, para que tanto los chicos como las chicas desarrollen su capacidad innovadora en igual medida, así como seguir potenciando el cambio cultural que promueva que las mujeres no tengan que optar entre su vida empresarial y el desarrollo adecuado de su vida personal.
 - Es necesario insistir en los **cambios culturales** necesarios para que la igualdad sea efectiva. No debe perderse la perspectiva histórica, ni la conexión con la realidad actual. Pese a los avances culturales y sociales experimentados en los últimos años, existe todavía un problema de desigualdad en los indicadores “macro” del mercado laboral. Pero muchos de los datos sobre desigualdad de hoy son el reflejo todavía de nuestra historia como país, y en particular de una tardía y desigual incorporación de la mujer al mercado laboral: desigual formación, segmentación voluntaria, reparto sexista de roles en el seno de la familia, etc..
 - Es preciso depurar los **datos existentes** para desentrañar las causas reales de las diferencias de “posicionamiento” de las mujeres en los restantes aspectos de la vida profesional (clasificación, perspectivas de promoción económica y profesional, permanencia en el empleo, utilización desigual de medidas de conciliación e impacto desfavorable en su carrera); y prestar la merecida atención al tratamiento de los mismos y a la identificación de un término de comparación adecuado.
 - Conciliar la vida laboral con las responsabilidades familiares** no debe suponer supeditar los intereses empresariales taxativamente a las circunstancias personales de los individuos que conforman la empresa, aunque, por supuesto, sí tenerlos en consideración y respetarlos. Tampoco puede usarse este concepto para perpetuar determinados roles atribuidos a la mujer, sino que se debe buscar la **corresponsabilidad de hombres y mujeres también en el ámbito familiar y personal**.
 - La igualdad de oportunidades debe fijarse como objetivo de más amplio espectro, con proyección transversal en la relación profesional. Se trata de facilitar la integración efectiva en el mercado laboral, pero también la **mayor implicación profesional y la corresponsabilidad de las mujeres** en su desarrollo profesional y en su integración efectiva en la empresa.
 - Es necesario demandar la intensificación del **respaldo público necesario** (promoción, financiación y apoyo técnico para la implantación de planes y medidas) para la remoción de las causas externas reales y para el reconocimiento del esfuerzo empresarial que se realiza en este terreno. Desde las Administraciones Públicas debe de promoverse la importancia de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ya desde los primeros niveles educativos, de forma que paulatinamente, vaya calando en la sociedad un necesario cambio cultural en este ámbito, tal y como ha sucedido más rápidamente en los países del norte de Europa.
- Necesidad de reforzar los servicios públicos para atención de menores y personas dependientes.

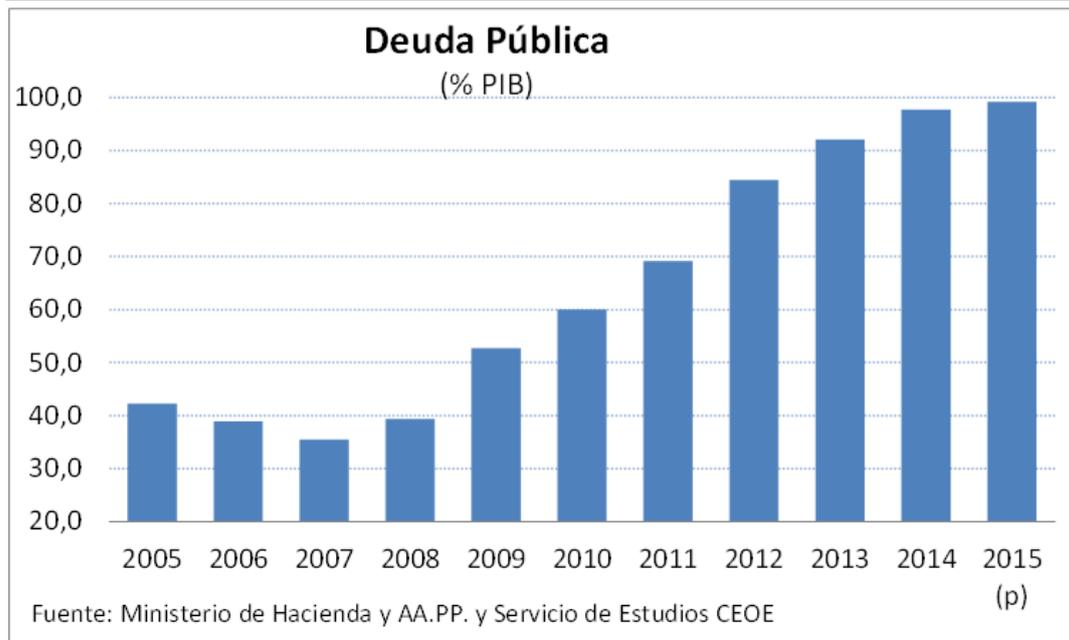
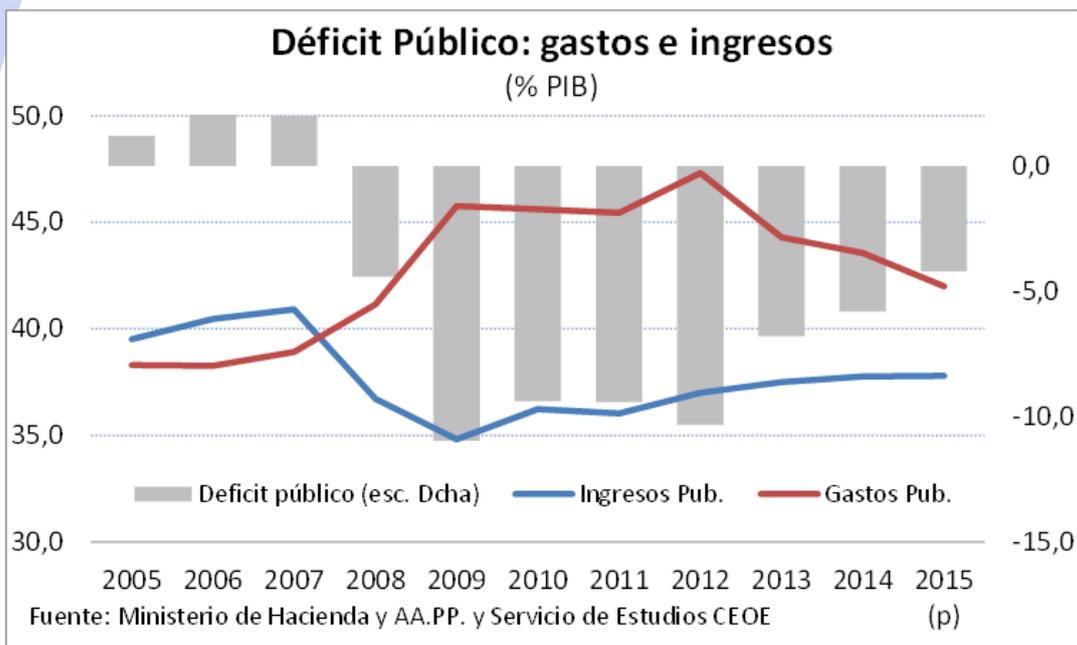
ANEXO: GRÁFICOS

INTRODUCCIÓN: REFORMAS PARA CONSOLIDAR LA RECUPERACIÓN



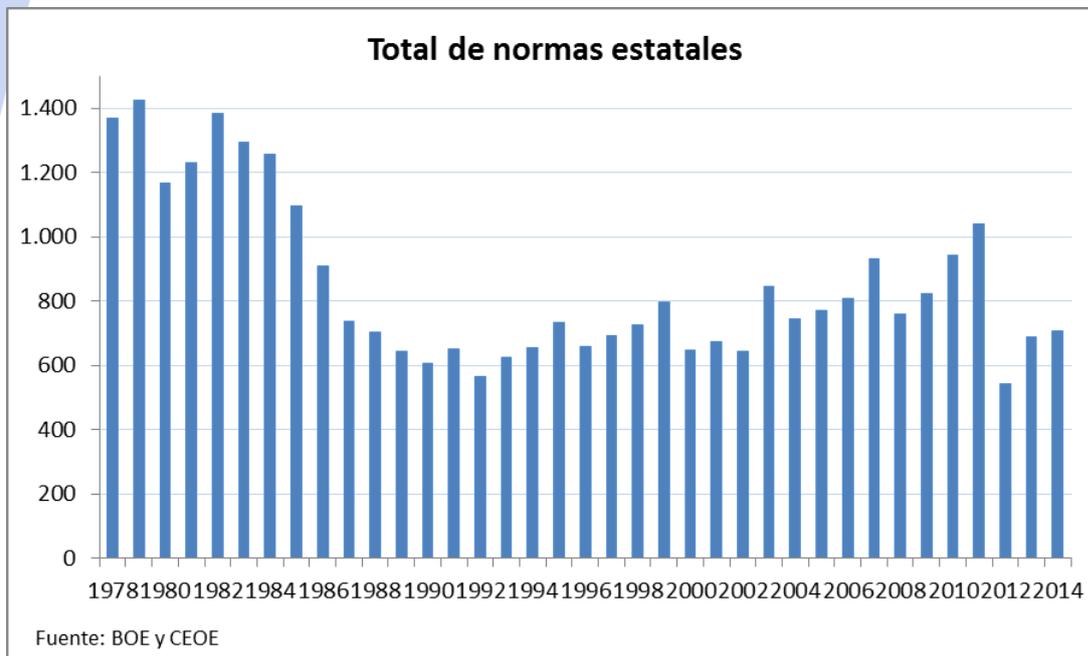
	PIB tasa anual	empleo miles	tasa anual
2005	3,7	19784,1	3,8
2006	4,2	20609,2	4,2
2007	3,8	21284,9	3,3
2008	1,1	21324,1	0,2
2009	-3,6	19986,9	-6,3
2010	0,0	19639,4	-1,7
2011	-0,6	19140,9	-2,5
2012	-2,1	18430,4	-3,7
2013	-1,2	17947,7	-2,6
2014	1,4	18175,7	1,3
2015 (p)	3,3	18684,6	2,8

1. UNAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA FAVORECER EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO: MARCO NORMATIVO, UNIDAD DE MERCADO Y CONSOLIDACIÓN FISCAL



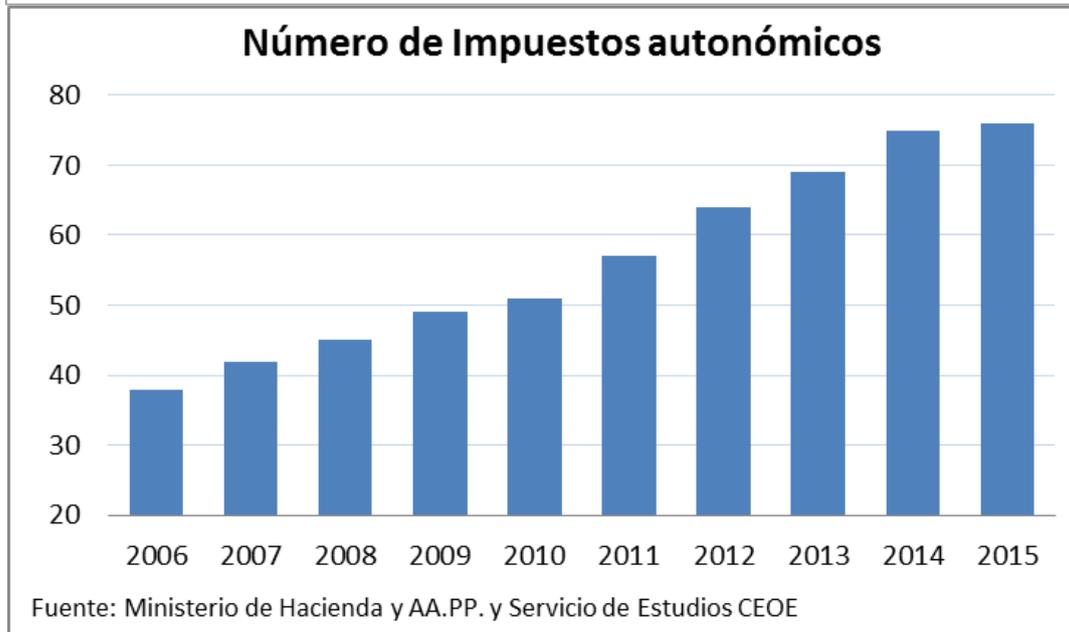
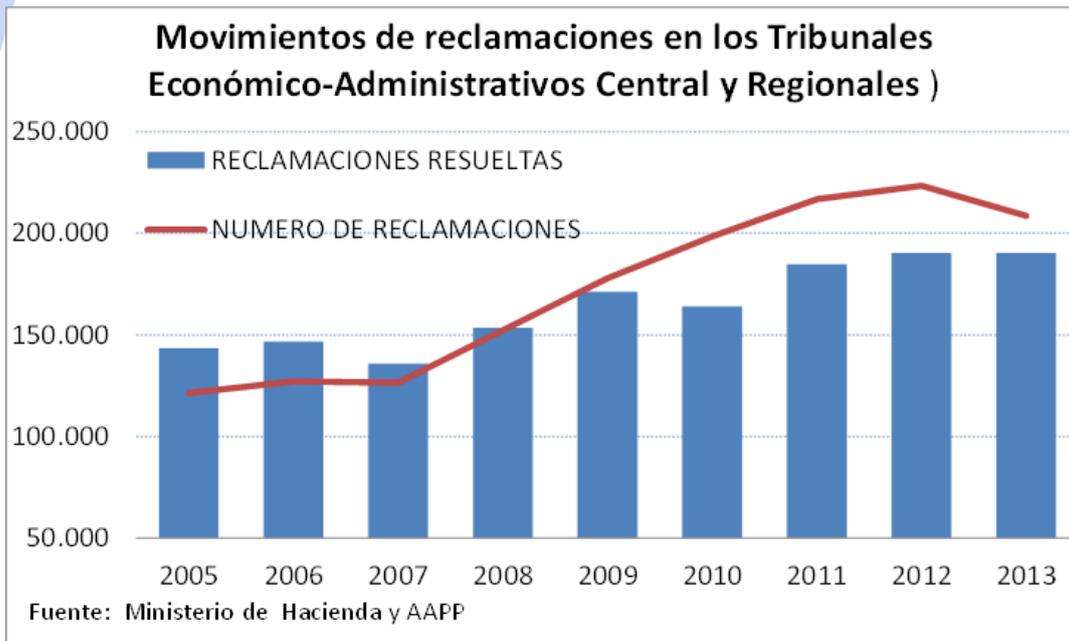
	Déficit público (esc. Dcha)	Ingresos Pub.	Gastos Pub.	Deuda pública
	%PIB	%PIB	%PIB	%PIB
2005	1,2	39,5	38,3	42,3
2006	2,2	40,5	38,3	38,9
2007	2,0	40,9	38,9	35,5
2008	-4,4	36,7	41,1	39,4
2009	-11,0	34,8	45,8	52,7
2010	-9,4	36,2	45,6	60,1
2011	-9,4	36,0	45,4	69,2
2012	-10,3	37,0	47,3	84,4
2013	-6,8	37,5	44,3	92,1
2014	-5,8	37,8	43,6	97,7
2015 (p)	-4,2	37,8	42,0	99,2

1. UNAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA FAVORECER EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO: MARCO NORMATIVO, UNIDAD DE MERCADO Y CONSOLIDACIÓN FISCAL



Normas estatales		Normas estatales	
	(total anual)		(total anual)
1978	1.369	1997	693
1979	1.425	1998	726
1980	1.168	1999	797
1981	1.231	2000	646
1982	1.382	2001	674
1983	1.293	2002	643
1984	1.258	2003	844
1985	1.096	2004	745
1986	908	2005	771
1987	737	2006	807
1988	703	2007	930
1989	643	2008	761
1990	607	2009	824
1991	649	2010	944
1992	565	2011	1.040
1993	625	2012	544
1994	655	2013	688
1995	732	2014	706
1996	660		

1. UNAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA FAVORECER EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO: MARCO NORMATIVO, UNIDAD DE MERCADO Y CONSOLIDACIÓN FISCAL

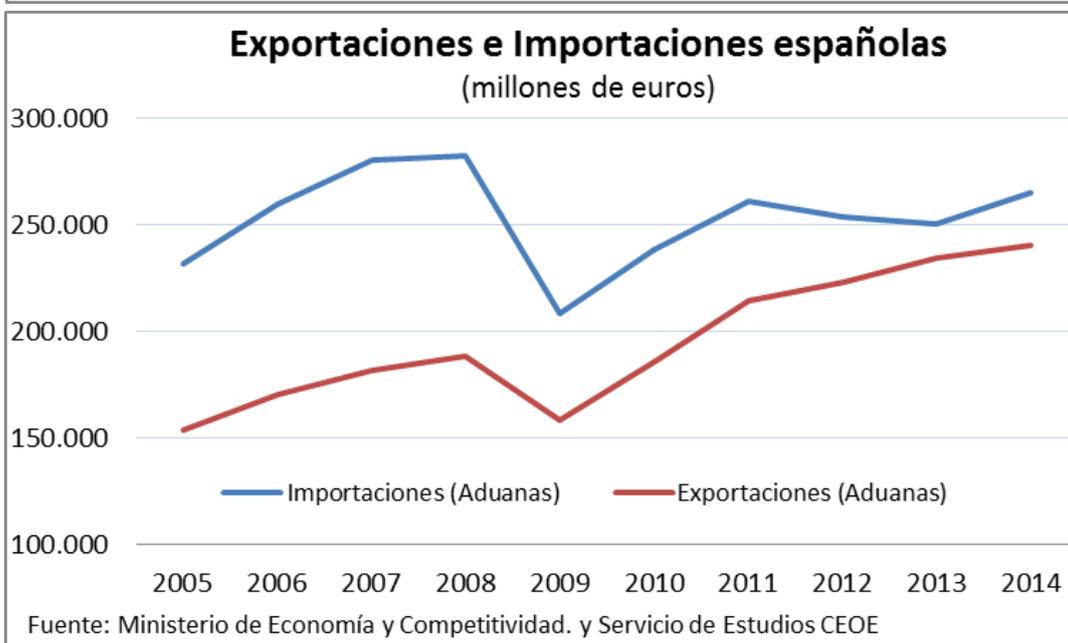
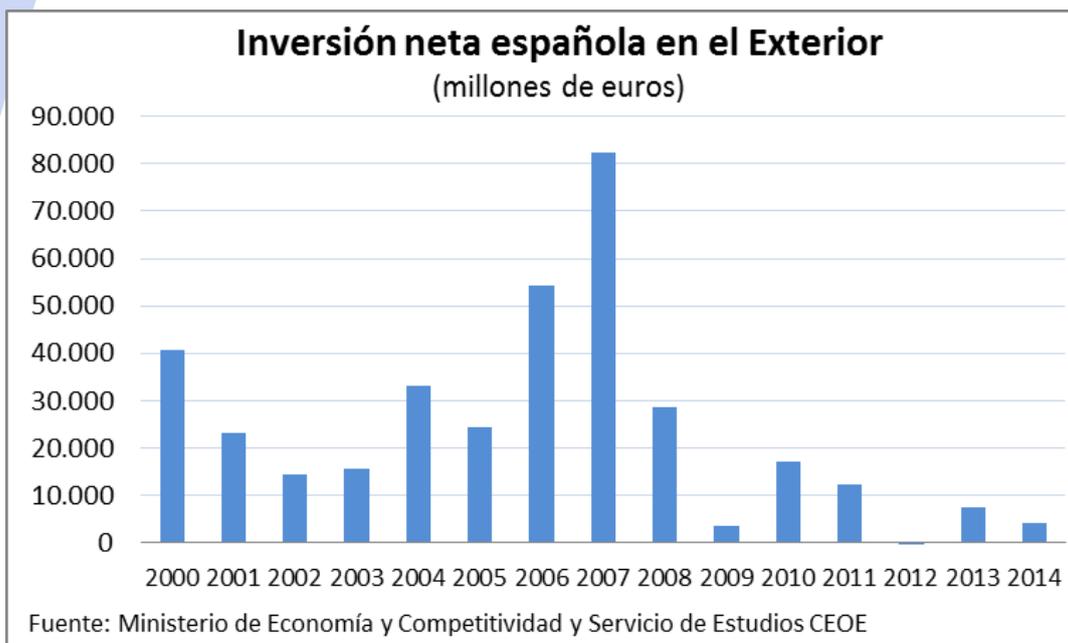


MOVIMIENTOS DE RECLAMACIONES EN LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS CENTRAL Y REGIONALES

IMPUESTOS AUTONÓMICOS PROPIOS 2015-2006

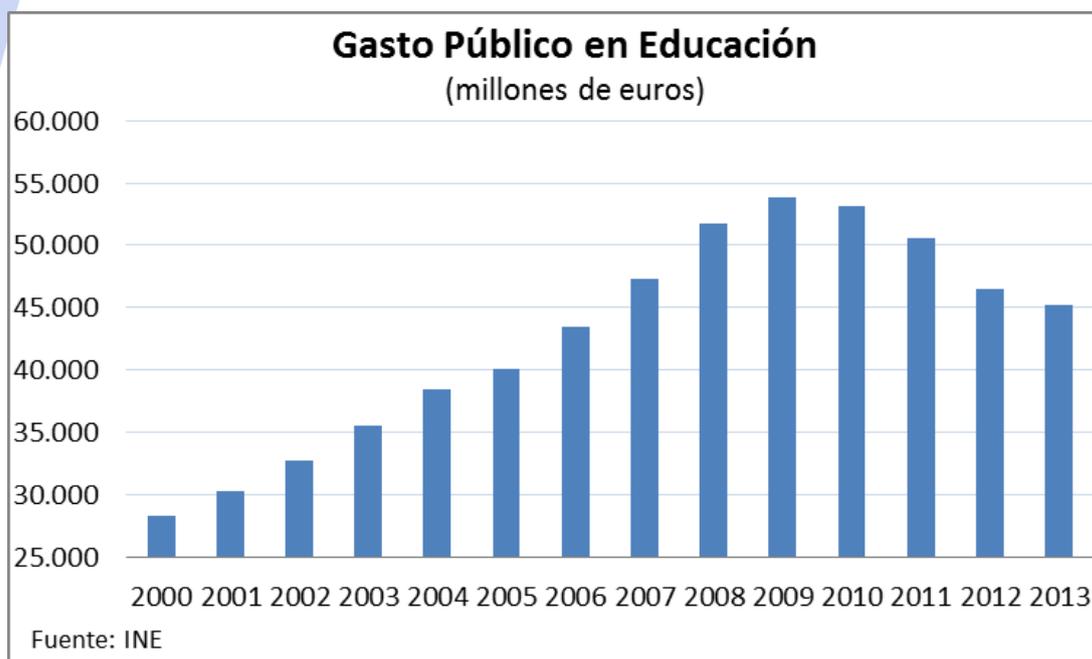
	NUMERO DE RECLAMACIONES	RECLAMACIONES RESUELTAS	
2005	121.326	143.332	
2006	127.121	146.631	38
2007	126.451	135.878	42
2008	152.194	153.478	45
2009	177.833	171.323	49
2010	198.532	164.000	51
2011	216.747	184.670	57
2012	223.417	190.374	64
2013	208.602	190.384	69
2014			75
2015 (p)			76

4. SECTOR EXTERIOR: PIEZA CLAVE DE LA SOSTENIBILIDAD



	Inversión Neta Española en el exterior	Exportaciones (Aduanas)	Importaciones (Aduanas)	Exportaciones (Aduanas)	Importaciones (Aduanas)
	Millones de euros	Millones de euros	Millones de euros	tasa anual	tasa anual
2000	40.594,43				
2001	23.280,82				
2002	14.432,59				
2003	15.518,48				
2004	33.001,99				
2005	24.338,73	153.559,0	231.371,6	4,8	11,7
2006	54.149,35	169.871,9	259.559,0	10,6	12,2
2007	82.300,86	181.478,5	280.430,6	6,8	8,0
2008	28.674,48	188.184,3	282.251,3	3,7	0,6
2009	3.645,54	158.254,3	208.436,8	-15,9	-26,2
2010	17.125,02	185.799,0	238.081,6	17,4	14,2
2011	12.375,50	214.485,5	260.823,2	15,4	9,6
2012	-1.022,21	222.643,9	253.401,2	3,8	-2,8
2013	7.537,74	234.239,8	250.195,2	5,2	-1,3
2014	4.032,86	240.034,9	264.506,7	2,5	5,7

6. EDUCACIÓN: DESARROLLO DE POLÍTICAS DE FORMACION PROFESIONAL Y UNIVERSIDAD

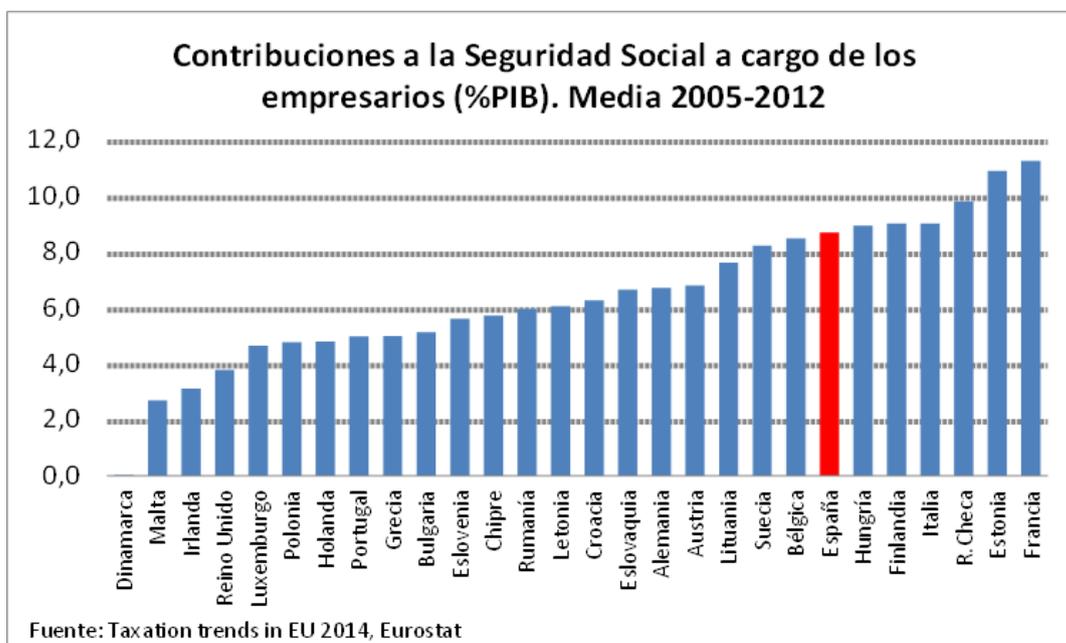


Gasto público en Educación

Millones de euros

2000	28.333,73
2001	30.330,82
2002	32.767,23
2003	35.568,92
2004	38.447,45
2005	40.087,67
2006	43.441,33
2007	47.266,67
2008	51.716,01
2009	53.895,01
2010	53.099,33
2011	50.631,08
2012	46.476,41
2013	45.245,21

8. SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE PERMITA UNA REDUCCIÓN DE LAS COTIZACIONES SOCIALES DE LAS EMPRESAS



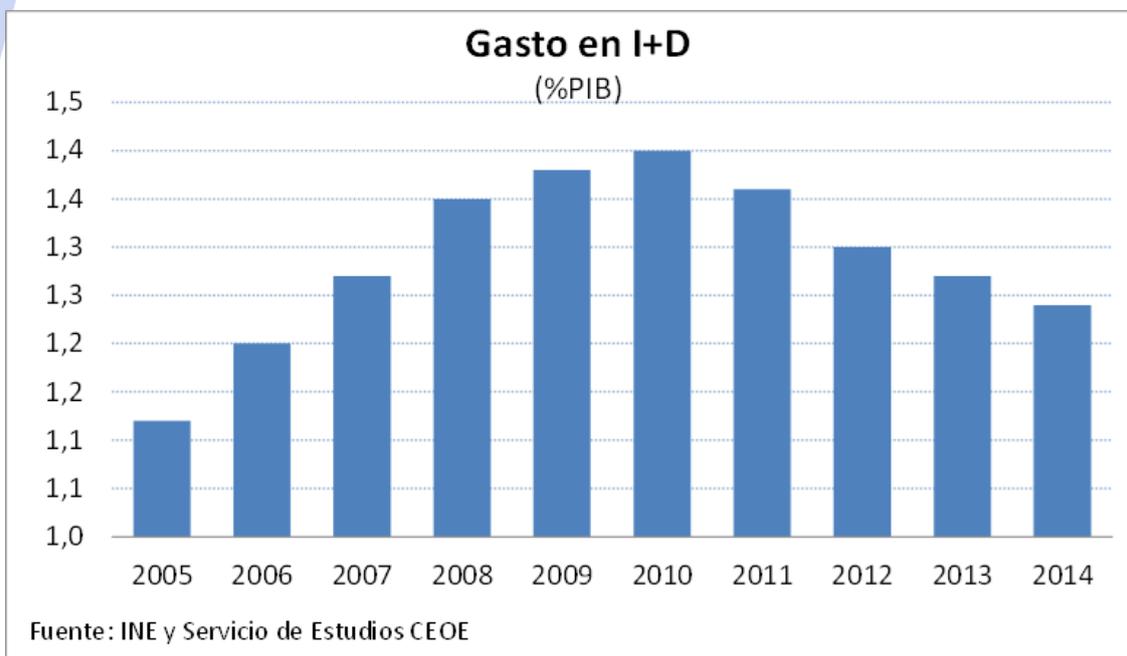
Gasto en pensiones

Contribuciones de los empleadores a la Seguridad Social

	Millones euros
2004	74.155,78
2005	79.221,28
2006	84.681,59
2007	91.458,18
2008	98.011,78
2009	106.098,58
2010	108.282,71
2011	112.215,76
2012	115.825,93
2013	121.556,51
2014	127.483,83
2015	131.658,53

	(% del PIB)		(% del PIB)
Dinamarca	0,0	Croacia	6,3
Malta	2,7	Eslovaquia	6,7
Irlanda	3,1	Alemania	6,7
Reino Unido	3,8	Austria	6,8
Luxemburgo	4,6	Lituania	7,6
Polonia	4,8	Suecia	8,2
Holanda	4,8	Bélgica	8,5
Portugal	5,0	España	8,7
Grecia	5,0	Hungría	8,9
Bulgaria	5,1	Finlandia	9,0
Eslovenia	5,6	Italia	9,0
Chipre	5,7	R. Checa	9,8
Rumania	6,0	Estonia	10,9
Letonia	6,1	Francia	11,3

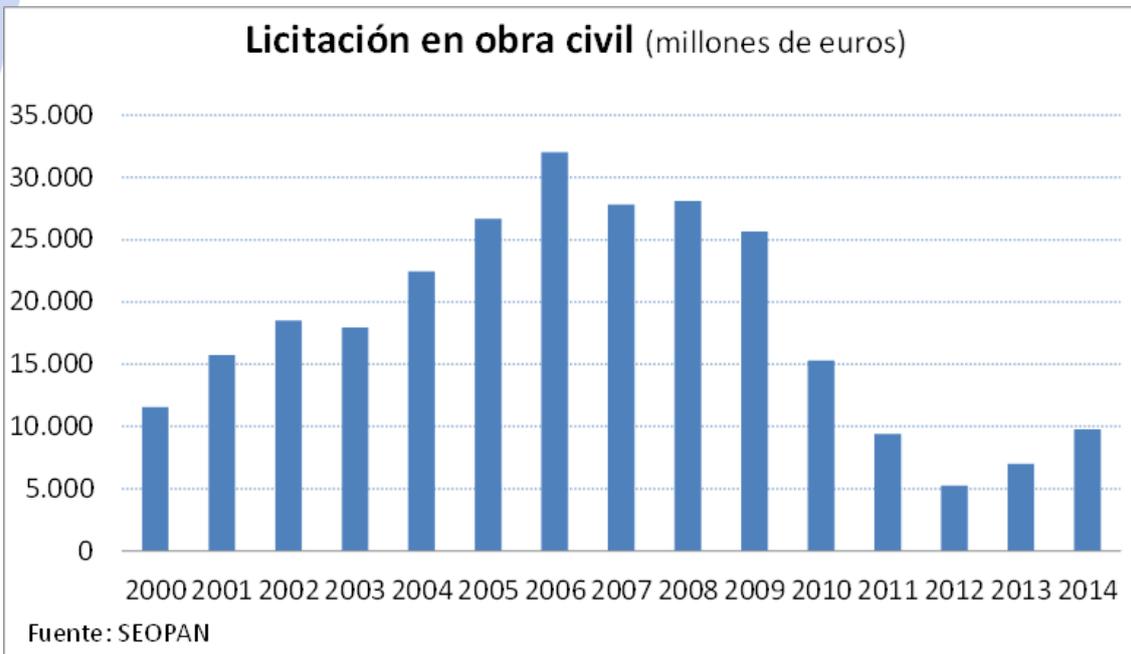
11. INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN: EJES DEL FUTURO DE NUESTRA ECONOMÍA



Gasto en I+D

	%PIB
2005	1,12
2006	1,20
2007	1,27
2008	1,35
2009	1,38
2010	1,40
2011	1,36
2012	1,30
2013	1,27
2014	1,24

13. TRANSPORTE, LOGÍSTICA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS EFICIENTES

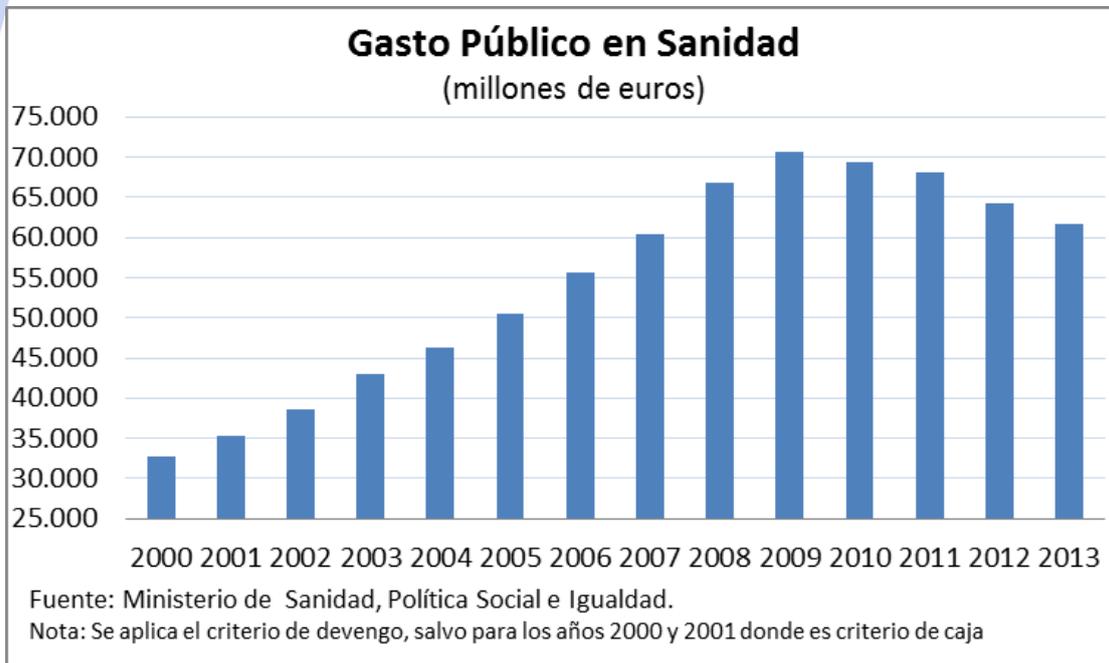


Licitación en obra civil

(millones de euros)

2000	11.561
2001	15.712
2002	18.528
2003	17.948
2004	22.455
2005	26.694
2006	32.019
2007	27.817
2008	28.107
2009	25.679
2010	15.294
2011	9.401
2012	5.247
2013	6.998
2014	9.786

14. SANIDAD Y SOCIOSANITARIO: COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, INTEGRACION SOCIO-SANITARIA Y SISTEMA DE DEPENDENCIA



Gasto público en Sanidad

	Millones de euros
2000	32.672,79
2001	35.213,23
2002	38.563,05
2003	42.956,89
2004	46.348,68
2005	50.586,84
2006	55.683,29
2007	60.310,15
2008	66.857,64
2009	70.579,42
2010	69.417,37
2011	68.049,97
2012	64.152,78
2013	61.709,83



CEOE

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Calle Diego de León, 50

28006 Madrid

(+34) 91 566 34 00

www.ceoe.es